



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 44
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL MIÉRCOLES CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS DIECISEIS Y TREINTA HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Chávés, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Juan Rafael Acosta Ulate, Gilberth Cedeño Machado, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisella Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, José David Vargas Villalobos.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Eladio Rojas Soto, Edwin Rojas Castro, Auristela Saborío Arias, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Carlos Eduardo Campos Araya, Margarita Durán Acuña.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, José Antonio Acuña Salas.-

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Floribeth Jiménez Carballo, Idaly Solórzano Jiménez, Rolando Ambrón Tolmo, Edgar Rodríguez Alvarado, Omer Salas Vargas, Ana Ruth Briceño Ugalde, Judith María Arce Gómez, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Carlos Eduardo Villalobos Vargas (fuera del país), María Leticia Navarro González (comisión), Efrén Zúñiga Pérez (comisión), María Mayela Rojas Alvarado (comisión) Liz Diana Vargas Molina (asuntos laborales), Evaristo Arce Hernández (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Lectura de la Agenda, aprobada mediante artículo No. 08, Acta No. 41, de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 05 de julio del 2010, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

PUNTOS A TRATAR:

- Exposición de parte del Departamento de Auditoría Interna sobre estudio final de resultados relativo al control interno en materia de aprobación presupuestaria interna y de modificaciones presupuestarias.
- Lectura y aprobación de informes de comisión.
- Lectura y análisis de documentación diversa.
- Nombramientos en comisión.

CAPITULO III. EXPOSICION DE INFORME IAI-01-2010 POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 02. Estudio final de resultados relativo al control interno en materia de aprobación presupuestaria interna y de modificaciones presupuestarias.--

Los señores Fernando Cháves Peralta y Tracy Delgado Zamora, funcionarios del Departamento de Auditoría Interna Municipal, proceden a exponer de manera amplia y detallada, la presentación que se señala a continuación:

“Estudio sobre cumplimiento de normativa en materia presupuestaria, específicamente el tema de aprobación interna y modificaciones presupuestarias”

Alcance – Período 2010

- Estudios por medio de las auditorías internas, en el tema de:
 - Modificaciones presupuestarias del año 2009
 - Período de ejecución: marzo – junio, 2010

Municipalidades participantes

Escazú	Heredia
Desamparados	Belén
Santa Ana	Puntarenas
Curridabat	Garabito
Tibás	Santa Cruz
San Carlos	Carrillo
Cartago	Pococí
La Unión	

**REGLAMENTO SOBRE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE LOS ENTES Y
ÓRGANOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES Y ENTIDADES DE CARÁCTER
MUNICIPAL, FIDEICOMISOS Y SUJETOS PRIVADOS
R-1-2006-CO-DFOE**

(La Gaceta No 170 – 5 de septiembre del 2006)

ANTECEDENTES DEL REGLAMENTO

- Normativa diversa sobre el tema de presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias (emitida desde el año 1980)
- Desactualización de la normativa: Nuevos clasificadores presupuestarios
Cambios en el bloque de legalidad.

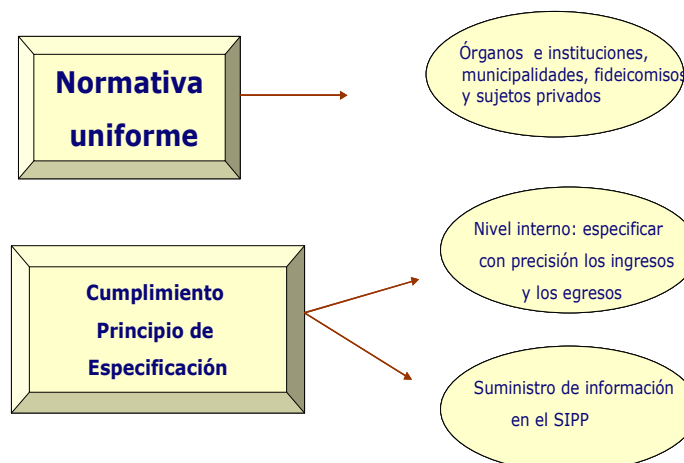
CONSIDERACIONES GENERALES

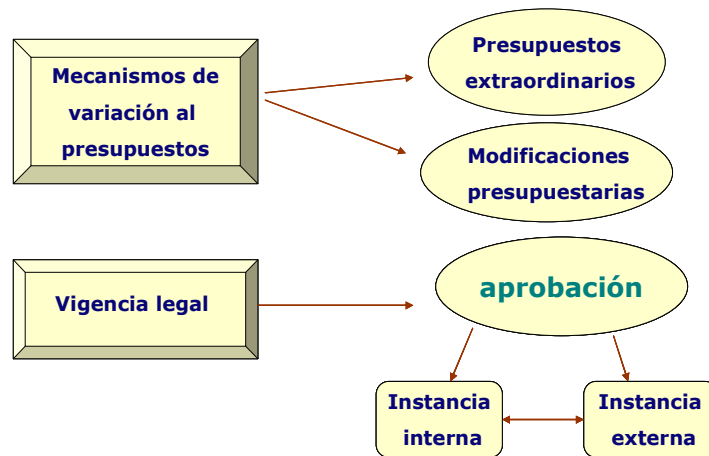


FUNDAMENTO JURIDICO

- I.- Sustento constitucional y legal en materia de aprobación presupuestaria
- II.- Desarrollo de la competencia de la CGR en materia de aprobación presupuestaria

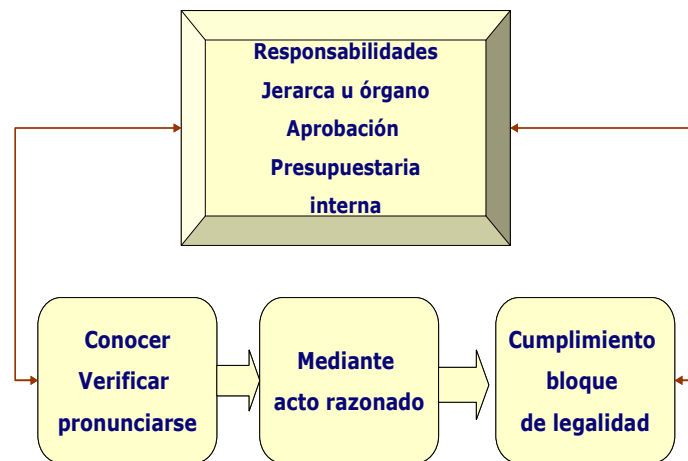
Principales elementos de la normativa



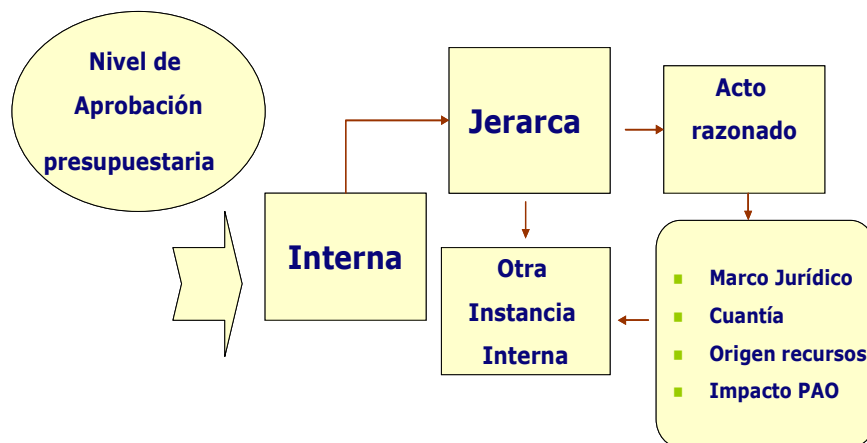


Aprobación presupuestaria interna:

Proceso por medio del cual el jerarca superior u órgano con la competencia necesaria, conoce y estudia el contenido del presupuesto formulado o de las variaciones que se le presenten, en función de los objetivos y metas institucionales, así como verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que le son aplicables. Como resultado de este proceso, el jerarca superior u órgano competente, emite mediante el acto administrativo establecido para el efecto, su aprobación o improbación, parcial o total, al presupuesto inicial y sus variaciones.



Aprobación presupuestaria: Modificaciones presupuestarias



Modificaciones presupuestarias



Requerimientos:

- Fortalecer el Control Interno
- Registro oportuno de información presupuestaria en el SIPP y atención de requerimientos por parte CGR.
- Ajustar la normativa y procedimientos internos
- Divulgación y capacitación interna

Requerimientos para la Auditoría Interna

- Artículo 18.—**Responsabilidad del jerarca y titulares subordinados en la aplicación del presente Reglamento.** Los jefes y titulares subordinados deberán establecer los mecanismos que aseguren el adecuado cumplimiento de lo establecido en este Reglamento.

Lo anterior sin perjuicio del control que debe ejercer la unidad de Auditoría Interna y de las competencias de la Contraloría General de la República.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUDITORÍA INTERNA
INFORME SOBRE EL ESTUDIO RELATIVO A LA APROBACIÓN
PRESUPUESTARIA INTERNA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO

Se realiza este estudio especial en cumplimiento al plan anual de trabajo para el 2010 y en atención al Oficio N° 01909 del 25 de febrero 2010, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Servicios Municipales (DFOE-SM-0250), donde se le solicita a esta Auditoría Interna verificar las medidas de control interno en materia de aprobación presupuestaria interna y de modificaciones presupuestarias, en relación al artículo 18 del Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos

privados Nro R-1-2006-CO-DFOE. emitido por la Contraloría General de la República y publicada en la Gaceta 170 – Martes 5 de septiembre del 2006.

1.2. OBJETIVO

El objetivo general del estudio es verificar el establecimiento de los mecanismos y procedimientos formales que regulen las variaciones presupuestarias con precisión, de acuerdo a lo regulado por la Contraloría General de la República y verificación de las medidas de control establecidas por la administración con respecto a la aprobación presupuestaria interna, para coadyuvar en la mejora de la gestión institucional mediante el fortalecimiento de los componentes orgánicos del sistema de control interno.

1.3. ALCANCE

El estudio abarco el período 2009, sin perjuicio de que se amplió de acuerdo con el criterio profesional de la Auditoría Interna. Se desarrollará con sujeción, fundamentalmente, al Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (M-2-2006-CO-DFOE), el Manual de normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (M-1-2004-CO-DDI) y el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE).

2. RESULTADOS

2.1 DE LA EMISIÓN DE REGULACIONES SOBRE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA Y DE MODIFICACIONES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA.

2.1.1 No se cuenta con controles que permitan verificar el establecimiento, por parte del Jerarca, de mecanismos y procedimientos relativos al trámite interno de formulación y aprobación de las modificaciones presupuestarias.

2.1.2 La administración no ha establecido controles para que las variaciones presupuestarias se ajusten a los procedimientos establecidos y al bloque de legalidad aplicable, considerando los conceptos de validez y suficiencia de los controles.

2.1.3 No consta formalmente la designación de otra(s) instancia(s) interna(s) para ejercer la aprobación de las variaciones presupuestarias.

2.1.4 No se han establecido controles para verificar que la designación de una instancia interna para ejercer la aprobación, se realice considerando el marco jurídico vigente.

2.1.5 No existen controles que garanticen que la formulación, aprobación y ejecución de las variaciones presupuestarias genere información confiable y oportuna.

2.2 DE LA FORMULACIÓN DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA

2.2.1 No existen controles para que el número de modificaciones presupuestarias sea razonable, considerando las necesidades institucionales.

2.2.2 No se tienen establecidos controles para no exceder el número máximo de presupuestos extraordinarios que se pueden presentar a la Contraloría General de la República.

2.2.3 No se cuenta con controles para que los ajustes mediante variaciones presupuestarias se realicen oportunamente.

2.2.4 La administración no ha definido los controles para que las variaciones presupuestarias cuenten con las justificaciones respectivas.

2.2.5 No se tienen establecidos controles para verificar al realizar una recalificación de ingresos, que exista fundamento legal.

2.2.6 No existen controles para verificar cuando la municipalidad haya cerrado su período anterior con déficit, que ya esté cubierto dicho déficit o se haya remitido a la Contraloría el plan de amortización con la debida aprobación del jerarca.

2.2.7 No existen controles para que las variaciones presupuestarias incorporen información sobre su incidencia en el cumplimiento de los objetivos y metas del plan

2.2.8 No se han establecido controles con respecto a la verificación de la existencia de contenido presupuestario al formular modificaciones presupuestarias o de los recursos en el caso de presupuestos extraordinarios.

2.2.9 No se han establecido controles para que las variaciones presupuestarias formuladas cuenten con la aprobación del jerarca o instancia interna designada.

2.2.10 La institución no cuenta con controles con respecto a la custodia y archivo de las variaciones presupuestarias.

2.2.11 Los controles establecidos en esta fase del proceso presupuestario no son conformes a los requisitos de validez y suficiencia.

2.3 DE LA APROBACIÓN INTERNA DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS POR PARTE DEL JERARCA O INSTANCIA COMPETENTE FORMALMENTE DESIGNADA.

2.3.1 No existen controles para que las variaciones modificaciones presupuestarias sean aprobadas por el jerarca.

2.3.2 No existen los controles para que el jerarca, conozca, verifique y se pronuncie mediante acto razonado, sobre el cumplimiento del bloque de legalidad aplicable a los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias.

2.3.3 No se han establecido controles sobre el nivel de detalle de los ingresos y egresos del presupuesto inicial y sus variaciones sobre el cual se ejerce la aprobación presupuestaria interna por parte del jerarca.

2.3.4 No se cuenta con controles para que la instancia que aprueba las variaciones presupuestarias verifique que existe contenido presupuestario en el caso de modificaciones o la existencia de recursos en el caso de presupuestos extraordinarios.

2.3.5 No se identificaron los controles que permitan verificar que los programas o actividades financiados con recursos para un fin específico o que estén comprometidos por leyes, licitaciones o contratos, únicamente sean variados presupuestariamente de conformidad con la normativa legal que los rige.

2.3.6 No se tienen establecidos controles sobre los plazos en que deben remitirse los presupuestos extraordinarios para aprobación de la Contraloría General.

2.3.7 No existen controles para que la información y resultados que se generan al realizar una variación presupuestaria, sirvan de retroalimentación en el proceso de formulación y aprobación, de forma permanente, consistente y oportuna.

2.3.8 Los controles establecidos en esta fase del proceso presupuestario no son conformes a los requisitos de validez y suficiencia.

2.4 DE LA EJECUCIÓN DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS POR PARTE DE LA INSTANCIA COMPETENTE .

2.4.1 No existen controles para verificar, de manera previa a la ejecución, que las modificaciones presupuestarias cuentan con la aprobación respectiva por parte del jerarca o instancia interna competente formalmente designada.

2.4.2 No existen controles para verificar, de manera previa a la ejecución, que las variaciones presupuestarias cuentan con la aprobación respectiva por parte de la instancia externa, cuando esta aprobación es necesaria.

2.4.3 No se han establecido controles para que la ejecución de las variaciones modificaciones se realice de acuerdo con lo aprobado por el jerarca o la instancia externa cuando proceda.

2.4.4 No se han establecido controles para que la ejecución de las variaciones presupuestarias se realice acorde con los objetivos y metas planteados en el plan institucional.

2.4.5 No existen sistemas de información que permitan acceder, identificar y registrar información sobre las variaciones presupuestarias.

2.4.6 No existen los medios tecnológicos y de comunicación que faciliten el intercambio de datos y documentos, relativos a las variaciones presupuestarias, con los sistemas de información presupuestaria establecidos por las instancias externas competentes.

2.4.7 No se realizan controles para garantizar que los datos de las variaciones presupuestarias incluidas en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP)¹ sean reales y exactos.

2.4.8 No se cuenta con controles para que la información que se incluya en el SIPP de las variaciones presupuestarias sea ingresada al mayor nivel de desagregación de los clasificadores vigentes de ingresos y por objeto del gasto.

2.4.9 No se cuenta con controles para que la información que se incluya en el SIPP sea ingresada de acuerdo con la estructura programática institucional.

2.4.10 No existen controles para que el registro de las modificaciones presupuestarias en el SIPP, sea a más tardar dentro de los cinco días hábiles contados a partir de su aprobación por parte del jerarca o de la instancia interna designada.

2.4.11 No existen controles para que la validación de las modificaciones presupuestarias en el SIPP, sea dentro de los tres días siguientes al su registro.

2.4.12 No se cuenta con controles para la designación de los encargados del registro y validación de los ajustes presupuestarios en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

2.4.13 No existen controles para que el registro y validación de los presupuestos extraordinarios en el SIPP se realice de forma previa al envío de la documentación al Órgano Contralor.

2.4.14 No se han establecido controles para que los encargados del registro o incorporación y validación de la información en el SIPP cuenten con el “Manual del Usuario Externo del SIPP”.

2.4.15 No existen controles para establecer las instancias a las que se deben remitir copia de las variaciones presupuestarias.

2.4.16 No se identifican los controles establecidos para que las variaciones presupuestarias sean comunicadas a las instancias externas competentes o a la Autoridad Presupuestaria (en los casos que corresponda).

2.4.17 Los controles establecidos en esta fase del proceso presupuestario son conformes a los requisitos de validez y suficiencia.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. CONCLUSIONES

En cuanto a la emisión de regulaciones sobre las variaciones presupuestarias por parte del Consejo Municipal, se encontró el “Reglamento sobre variaciones al presupuesto de la Municipalidad de San Carlos”, publicado en la Gaceta N°16 del 25 de enero del 2010, el cual es una reiteración con algunas modificaciones del “REGLAMENTO SOBRE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES Y ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL, FIDEICOMISOS Y SUJETOS PRIVADOS R-1-2006- CO-DFOE” publicado en la Gaceta N°170 – Martes 5 de septiembre del 2006, emitido por la Contraloría General de la Republica, además cabe mencionar que este reglamento no establece los mecanismos y procedimientos formales que regulen las variaciones presupuestarias con precisión, de acuerdo a lo regulado por la Contraloría General de la Republica.

El control interno es una herramienta útil para que la Administración activa dirija su gestión y obtenga una seguridad razonable de que las actividades se están conduciendo hacia el logro de los objetivos institucionales, brindando al jerarca, a los titulares subordinados, así como a todo funcionario, elementos para cumplir con la obligación de rendir cuentas en torno a su gestión en el manejo de los recursos públicos, la cual debe realizarse con criterios de legalidad, transparencia, eficiencia, eficacia y economicidad.

Congruente con el ordenamiento jurídico, es responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional en aras del cumplimiento de los objetivos institucionales y del uso adecuado de los recursos públicos empleados para ello.

3.2. RECOMENDACIONES

3.2.1 AL CONCEJO MUNICIPAL

- Reformar en un plazo de cuatro meses, el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de la Municipalidad de San Carlos, para que se establezca los mecanismos y procedimientos formales que regulen las variaciones presupuestarias con precisión, de acuerdo al Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de

carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE) publicada en la Gaceta 170 – Martes 5 de septiembre del 2006, según artículo 14 , 18 y la Ley General de Control Interno N° 8292, emitido por la Contraloría General de la República. Asimismo, dicho reglamento debe someterse a la aprobación del Consejo Municipal, conforme lo dispuesto por el artículo 43 del Código Municipal y debe comunicarse por los medios idóneos al personal de la municipalidad involucrado en ese tipo de actividades y mantenerse actualizado. Ver puntos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 de este informa.

- Comunicar a esta Auditoría de conformidad al artículo 37 de la Ley General de Control Interno 8292 en los próximos 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, los acuerdos tomados en relación con las recomendaciones contenidas en este informe.

NOTA: Al ser las 18:10 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

La Presidente Municipal manifiesta que existen dos propuestas, una sería aprobar las recomendaciones que está dando la Auditoría, y posteriormente delegarle a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el que de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas.

SE ACUERDA:

- 1) Aprobar las recomendaciones dadas por el Departamento de Auditoría Interna mediante informe IAI-01-2010, las cuales se detallan a continuación:
 - a. Reformar en un plazo de cuatro meses, el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de la Municipalidad de San Carlos, para que se establece los mecanismos y procedimientos formales que regulen las variaciones presupuestarias con precisión, de acuerdo al Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE) publicada en la Gaceta 170 – Martes 5 de septiembre del 2006, según artículo 14 , 18 y la Ley General de Control Interno N° 8292, emitido por la Contraloría General de la República. Asimismo, dicho reglamento debe someterse a la aprobación del Consejo Municipal, conforme lo dispuesto por el artículo 43 del Código Municipal y debe comunicarse por los medios idóneos al personal de la municipalidad involucrado en ese tipo de actividades y mantenerse actualizado. Ver puntos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 de este informa.
 - b. Comunicar a esta Auditoría de conformidad al artículo 37 de la Ley General de Control Interno 8292 en los próximos 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, los acuerdos tomados en relación con las recomendaciones contenidas en este informe.
- 2) Que el presente asunto sea trasladado a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para que en conjunto con la Administración Municipal, le den seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Departamento de Auditoría Interna mediante informe IAI-01-2010.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden señalando que el siete de mayo de este año, el Concejo Municipal tomó un acuerdo mediante el cual se le solicitaba al Departamento de Auditoría Interna que rindiera un informe con relación a

los permisos de construcción otorgados al negocio Baldí Hot Springs, siendo que el plazo otorgado para la presentación de dicho informe venció el pasado siete de julio, por lo que, aprovechando que está el señor Auditor presente en la Sesión, solicita que el mismo informe las razones por las cuales no se ha presentado ante el Concejo, el informe requerido.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Gerardo Salas Lizano, modificándose el orden del día aprobado. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 03. Solicitud de información con relación a la presentación de informe sobre la correcta emisión y adecuada aplicación de los permisos de construcción que se hayan solicitado para el Hotel Baldí Hot Springs.--

El señor Fernando Cháves Peralta, Auditor Interno Municipal, manifiesta que la Auditoría debe de evaluar el alcance de lo solicitado, así como las limitaciones del alcance, por lo que la Auditoría no tiene plazos para hacer sus investigaciones, ya que en muchas ocasiones por querer cumplir con plazos, se dejan muchas cosas por fuera, recalcando que las Auditorías tienen independencia funcional y de criterio, con base al artículo 25 de la Ley de Control Interno; actuándose siempre dentro del marco de legalidad; señalando que ha sido un poco difícil conseguir la información que se requiere para elaborar el informe solicitado, dado que entre otras cosas, el propietario del inmueble a investigar, no ha permitido el ingreso al mismo, a pesar de que en reiteradas ocasiones se le solicitó audiencia, señalando nuevamente que el Concejo Municipal no puede establecerle plazos a la Auditoría debido a la independencia funcional de la que gozan.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 04. Reunión con la Comisión de Emergencias en el distrito de Pital.--

Se recibe informe emitido por la Regidora Ligia Rodríguez y el Síndico Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

Motivo: Para asistir a reunión de la Comisión de Emergencia en Pital el día lunes 21 de mayo.

Asunto: Inundaciones en Barrio el Jardín, c.c. (Barrio Chino).

Nosotros, Ligia Rodríguez en calidad de coordinadora general de la comisión de Emergencias en Pital y Evaristo Arce como Sindico Municipal nos reunimos con vecinos de Barro Chino y se dieron soluciones importantes como fue abrir una zanja para la salida de aguas y colocar alcantarillas para evitar se repitan inundaciones cada vez que llueve. El funcionario Municipal Juan Vianney Acuña de la oficina de Enlace comunal hizo una importante función Municipal durante varios días de trabajos que se realizaron.

Para mejorar la vía principal se necesita colocar unas alcantarillas y la Administración Municipal ya está haciendo los trámites correspondientes.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe emitido por la Regidora Ligia Rodríguez y el Síndico Evaristo Arce, tal y como fue presentado. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 05. Informe de la Comisión Municipal de Desechos Sólidos.--

Se recibe informe emitido por la Comisión Municipal de Desechos Sólidos, el cual se detalla a continuación:

SESIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS

Al ser las diecinueve horas del cinco de julio del dos mil diez.

Con la presencia de los Regidores; Edgardo Araya, Marcela Céspedes, Leticia Estrada. Ausente con justificación por estar en otra comisión el regidor Edgar Chacón,

Ausente el funcionario William Arce, en cumplimiento de la directriz emitida por el señor alcalde Alfredo Córdoba de no estar presente en sesiones de comisión donde se encuentre presente el regidor Carlos Corella.

Se discute sobre los fines de esta Comisión. Se deja claro que a la fecha no ha habido ningún tipo de información de la Alcaldía, con respecto al tema del manejo de los desechos en el botadero municipal.

En razón de lo anterior, **RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL**, tomar los siguientes **ACUERDOS**:

1. Solicitar a la Alcaldía que entregue copia a esta Comisión **de la totalidad del expediente** administrativo, debidamente foliado, sobre el asunto del tratamiento de los desechos en el botadero municipal,
2. Interponer formal protesta ante la Alcaldía Municipal por la ausencia del funcionario William Arce Amores, debido a la justificación que dio para no estar presente, atendiendo la directriz AM-359-2010, en la que se gira instrucciones de que *"ningún funcionario municipal, participará más, en ninguna actividad en donde se encuentre presente el señor Corella (en referencia al Regidor Carlos Corella), ni en comisiones municipales, ni en el proyecto PRESOL."*

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las diecinueve y cuarenta y cinco.

La Regidora Leticia Estrada manifiesta que hay una falta de respeto hacia el Concejo y la Comisión, ya que hasta la fecha no han tenido ningún tipo de información, a la espera de que ellos quieran presentarse a la misma, protestando ante la ausencia del señor William Arce a las reuniones.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que no comparte la nota de la Administración en la que se indica que no se van a enviar funcionarios a las Comisiones en donde participe el señor Carlos Corella, ya que el está en muchas Comisiones y muchas cosas no se van a poder hacer por esa razón, dejando en claro que no está de acuerdo con el proceder del Regidor Corella en el caso de la situación que se presentó en el relleno sanitario.

El Regidor Edgardo Araya señala que es muy importante reforzar el tema del manejo de desechos sólidos, por lo que, considera importante que se analicen los objetivos por los cuales fue creada dicha Comisión, y se valore la posibilidad de que la misma se haga cargo del tema de los desechos sólidos de manera general, secundando las palabras de la Regidora Estrada, considerando que la Administración

tiene en total abandono a esta Comisión, ofendiéndolos con la disposición emitida, siendo que el señor Alcalde se extralimitó con la emisión de la misma, recalcando que el Concejo tiene la potestad de llamar a cualquier funcionario cuando lo requiera, considerando que se deben de sentar las responsabilidades en cuanto a este tema, considerando esto como un berrinche.

El Regidor Carlos Corella señala que su formación es que cuando vea un delito, no se puede agachar ni callar, señalando que el con la Comisión PRESOL al relleno, siendo que en ese lugar cometieron un delito forestal y lo taparon, ya que arrancaron árboles de laurel con una draga, metiéndose al área de protección, señalando que cuenta con un testigo de esa situación, presentando la respectiva denuncia la MINAET, recalcando que trató de ubicar al señor William Arce, a fin de informarle que iba a ingresar al lugar.

La Presidente Municipal señala que le preocupa que exista una Administración Municipal que diga que existen Regidores que tratan de obstaculizar el desarrollo del cantón, y no les tiembla la mano para firmar un documento en donde se desvaloriza el trabajo que está realizando el Concejo Municipal, considerando que esta situación puede traer repercusiones, siendo que el Concejo Municipal debe darse su lugar ante esta situación, protestando de manera enérgica contra la directriz emitida por el señor Alcalde.

SE ACUERDA:

- 1) Solicitar a la Alcaldía Municipal que entregue a la Comisión Municipal de Desechos Sólidos, copia del la totalidad del expediente administrativo, debidamente foliado, que exista sobre el asunto del tratamiento de los desechos en el botadero municipal.
- 2) Interponer formal protesta ante la Alcaldía Municipal por la ausencia del funcionario William Arce Amores, a la reunión de la Comisión de Desechos Sólidos, justificando para no estar presente, que atendió la directriz AM-359-2010, emitida por la Administración Municipal, en la que se gira instrucciones de que ***"ningún funcionario municipal, participará más, en ninguna actividad en donde se encuentre presente el señor Corella (en referencia al Regidor Carlos Corella), ni en comisiones municipales, ni en el proyecto PRESOL."***

(Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Gerardo Salas y Juan Rafael Acosta).

El Regidor Gerardo Salas justifica su voto negativo señalando le gustaría saber si efectivamente la nota que emitió el señor Alcalde se trata de un berrinche como manifestó el Regidor Araya, o si está amparado a la legalidad, requiriendo que el Concejo le solicite a la Procuraduría General de la República, la información respecto a la nota que el señor Alcalde remitiera a los funcionarios municipales.

El Regidor Juan Rafael Acosta justifica su voto negativo señalando que a su criterio, el trabajo que se realizó, era necesario para los requerimientos que se estaban presentando, estando en desacuerdo con la intervención del Regidor Corella en asuntos administrativos.

ARTÍCULO No. 06. Reunión con el Concejo de Distrito de Pital.--

Se recibe informe del Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Informe de Comisión para asistir a reunión Concejo de Distrito el día Jueves 08 de julio 2010.

Nos reunimos en el Salón Parroquial de Pital y como puntos principales se recibió visita de representantes de ECOTEC sobre el tema Impacto Ambiental de la Carretera Tapón de Chilamate. También se aprobaron las prioridades de caminos para el 2010.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe emitido por el Síndico Evaristo Arce, tal y como fue presentado. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 07. Reunión con la Comisión de Enlace con la comunidad de San Luis de Florencia.--

Se recibe informe del Regidor Elí Roque Salas, el cual se detalla a continuación:

Informe de la reunión en San Luis de Florencia.

Reunión celebrada el día miércoles 7 de Julio a las 6:30 p.m. en la Esc. San Luis.

Estuvieron presentes los miembros del comité de caminos, los representantes de la comunidad en la Comisión de Enlace y el regidor representante del concejo municipal ante esa comisión.

Los temas tratados y que se acordó que presentarán en este informe son:

Solicitar explicaciones sobre el avance del proyecto de acera peatonal, ya que de acuerdo al cronograma entregado por el Ing. Erwin Castillo no se conoce si se ha ejecutado según lo programado, además hay una fase para realizarse entre el 28 de junio y el 28 de agosto que no se ha concretado.

Que se aclare mediante un informe escrito si dentro de las prioridades que remitió el consejo de distrito de Florencia aparecen todos los proyectos pendientes de realizar en San Luis de acuerdo al documento respaldado por el consejo municipal.

Solicitar al concejo municipal que si en las prioridades distritales no están todas las obras pendientes de ejecución en San Luis entonces que se garantice su realización a través del presupuesto y PAO. 2011.

Solicitar a la Administración que a la mayor brevedad programe una visita del Ing. Bernal Hernández a quien los miembros del comité de caminos y otros vecinos desean plantearle algunas situaciones. Tales como: Entrega del proyecto de asfaltado, daños en carpeta asfáltica por falta de cunetas, partes angostas de camino por errores de planificación entre otras.

Insistir en la necesidad de la asistencia de William Arce en representación de la administración a las reuniones o en su defecto se envíe algún sustituto.

La representación comunal hace manifiesto su malestar por el incumplimiento de compromisos y exige que se cumplan los mismos en tiempo y calidad.

El Regidor Elí Salas manifiesta que ante la inasistencia del señor William Arce a las reuniones de la Comisión, solicitan que se designe a alguien más de la Administración que lo haga, tal y como lo acordó el Concejo y lo ofreció el señor Alcalde, señalando que ignoran si en las prioridades que se presentaron de su distrito, se incorporan los proyectos que están pendientes en la comunidad de San Luis.

SE ACUERDA:

- a. Solicitar explicaciones sobre el avance del proyecto de construcción de acera peatonal en la comunidad de San Luis de Florencia, ya que de acuerdo al cronograma entregado por el señor Erwin Castillo, no se conoce si se ha ejecutado según lo programado, además hay una fase para realizarse entre el 28 de junio y el 28 de agosto que no se ha concretado.
- b. Que se aclare mediante un informe escrito, si dentro de las prioridades que remitió el Concejo de Distrito de Florencia, aparecen todos los proyectos pendientes de realizar en San Luis, de acuerdo al documento respaldado por el Concejo Municipal.
- c. Solicitar al Concejo Municipal, que si en las prioridades distritales no están todas las obras pendientes de ejecución en San Luis, se garantice su realización a través del presupuesto y PAO. 2011.
- d. Solicitar a la Administración Municipal, que a la mayor brevedad programe una visita del Ingeniero Bernal Hernández a la comunidad de San Luis de Florencia, a quien los miembros del Comité de Caminos y otros vecinos desean plantearle diversas situaciones.
- e. Insistir en la necesidad de la asistencia del señor William Arce Amores en representación de la Administración Municipal, a las reuniones de dicha Comisión, o en su defecto se envíe algún sustituto.

Votación unánime.

ARTÍCULO No. 08. Reunión del Concejo de Distrito de Aguas Zarcas.--

Se recibe informe de los Síndicos del distrito de Aguas Zarcas, el cual se detalla a continuación:

Los Síndicos del distrito de Aguas Zarcas, José Antonio Acuña y María Estilita Vásquez, comunicamos que el día 08 de julio del 2010 estuvimos ausentes en la sesión extraordinaria, por motivo de que estábamos reunidos con el concejo de Distrito, para priorizar los proyectos a ejecutar en el 2011; tanto con la ley 8114 como con el proyecto BID.

Dichos proyectos se presentaron el lunes 12 ante la oficina de la Unidad Técnica.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe emitido por los Síndicos del distrito de Aguas Zarcas, José Antonio Acuña y María Estilita Vásquez, tal y como fue presentado. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 09. Reunión con el Concejo de Distrito de La Palmera.--

El Síndico del distrito de La Palmera, Eladio Rojas Soto, señala que el pasado lunes 12 de julio, asistió a una reunión con el Concejo de Distrito de La Palmera, en donde se tocaron diversos temas, entre ellos, proyectos de reparación de varios caminos del distrito.

ARTÍCULO No. 10. Reunión con el Concejo de Distrito de La Tigra.--

El Síndico del distrito de La Tigra, Carlos Campos Araya, señala que el pasado jueves 08 de julio, se reunió con el Concejo de Distrito, a fin de establecer las prioridades correspondientes al año 2011.

ARTÍCULO No. 11. Reunión con el Concejo de Distrito de Monterrey.--

El Síndico del distrito de Monterrey, Edwin Rojas Castro, señala que al igual que los demás Síndicos, el pasado jueves 08 de julio, se reunió con el Concejo de Distrito, a fin de establecer las prioridades correspondientes al año 2011.

ARTÍCULO No. 12. Informe de la Regidora Gisela Rodríguez Rodríguez.--

La Regidora Gisela Rodríguez manifiesta que el pasado jueves 08 de julio, estuvo reunida con el Comité de Vivienda en el distrito de Pocosal.

ARTÍCULO No. 13. Proceso de actualización del Plan Cantonal.--

La Síndica del distrito de Cutris, Auristela Saborío, manifiesta que el pasado jueves 08 de julio, estuvo reunida con funcionarias del Departamento de Planificación en la comunidad de San Marcos de Cutris, colaborando en el proceso de actualización del Plan Cantonal que se realiza en todos los distritos.

NOTA: Al ser las 19:15 horas, se decreta un receso de diez minutos, siendo que una vez finalizado dicho receso, no se ha incorporado a la Sesión el Regidor Edgardo Araya, razón por la cual, continúan ocupando sus curules ocho Regidores Propietarios.

CAPITULO V. LECTURA Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.

ARTICULO No. 14. Posible donación de terreno en el distrito de La Fortuna.--

Se recibe oficio ADIFORT-084-2010, emitido por la Asociación de Desarrollo de La Fortuna, el cual se detalla a continuación:

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna de San Carlos en Sesión N. 1093 celebrada el día 30 de junio del 2010, acordó; solicitarles la aceptación de donación de una franja de terreno, propiedad de la Junta Administrativa del Colegio Profesional La Fortuna y de Inversiones Familiares DAQUESA S.A., según se detalla en plano adjunto, con el objetivo de dar salida al camino 2-10-159 y construir un puente de dos vías sobre el río Burío. Según documentos adjuntos y levantamiento topográfico.

Este proyecto permite que el distrito de La Fortuna cuente con dos vías de entrada y salida, evitando los problemas, principalmente de accidentes que se vienen dando en el puente que se encuentra en la ruta nacional, que está construido a una sola vía, causando problemas de embotellamiento en periodos normales, en una emergencia sería muy difícil hacer una evacuación masiva de personas. Con este proyecto pretendemos mejorar el tráfico vial en la comunidad, con una proyección futurista

hacia el desarrollo social y económico, con una mayor seguridad en la prevención de emergencias, que sería nuestra mayor responsabilidad.

Una vez que el Concejo tome el acuerdo, iniciaríamos los trámites ante La Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo de Ministerio de Educación Pública y la correspondiente inscripción del terreno a nombre de La Municipalidad de San Carlos.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, el oficio ADIFORT-084-2010, emitido por la Asociación de Desarrollo de La Fortuna, a fin de que se sirvan brindar una recomendación en cuanto a la posible donación de una franja de terreno que se desea llevar a cabo. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 15. Solicitud de información con relación a la Comisión de Enlace con la comunidad de San Luis de Florencia.--

Se recibe oficio A.M.-0433-2010 emitido por el señor Wilberth Rojas Cordero, Director General Municipal, el cual se detalla a continuación:

Conforme a oficio SM-883-2010, en el que solicitan la designación del Lic. William Arce Amores, como miembro permanente de a Comisión Municipal de Enlace con la comunidad de San Luis de Florencia, les comunico que de previo a proceder mucho les estimare informar la misión, metas y finalidad de la Comisión de Enlace.

SE ACUERDA:

Que en atención al oficio A.M.-0433-2010, se informa al señor Wilberth Rojas Cordero, Director General Municipal, que la Comisión de Enlace con la comunidad de San Luis de Florencia, se creó con la finalidad de dar seguimiento a los compromisos adquiridos en años anteriores por la corporación municipal, tal y como se denota en acuerdo tomado mediante artículo No. 04 del acta No. 31, celebrada el 22 de marzo de 1991.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 16. Presentación de informe relacionado a diversas actividades que se realizan en el Estadio Municipal Carlos Ugalde Álvarez.--

Se recibe oficio C.R.S.C.-303-2010 emitido por el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

En primera instancia me permito saludarles muy respetosamente, en segundo término procedo a dar respuesta de los solicitado por ese honorable Consejo en su Sesión Extraordinaria celebrada el sábado 12 de junio del 2010, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad mediante artículo N° 23, Inciso 1, 2, y 3, del acta N° 36, donde se **ACORDO:** Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, que rindan al Concejo Municipal, un informe en el **plazo de 15 días** sobre lo siguiente:

1) ¿Quién está organizando los diferentes eventos que se han realizado, y por realizar, en el Estadio Carlos Ugalde Álvarez, luego de la colocación de la gramilla sintética?

Respuesta: Los eventos realizados en el Estadio Municipal Carlos Ugalde Álvarez, fuera del plano deportivo ha sido únicamente el Concierto internacional con el Grupo Consorcio, celebrado el día 21 de junio del los corrientes, en particular este concierto se hizo una negociación con la empresa Productora Trazos Comunicación Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica 3-101-4341203, representada por el señor José Manuel Cañas Villalón, tal y como lo plasma el contrato y aprovechando que el Grupo Consorcio se encontraba en Costa Rica, realizando un simple canje tal y como se plasma en el contrato, se realizó dicho evento, por lo que en este evento no hubo remuneración de dinero alguna para las arcas del Comité.- Claro esta, la actividad dejo mucha satisfacción al Comité, ya que sin tener que arriesgar dinero alguno por parte del Comité, se obtuvieron parámetros deseados para futuras actividad de este tipo, parámetros tales como: Seguridad, Costos generales, aceptación del público, monto de alquiler del estadio, etc. Totalmente indispensables para calificar y realizar futuros eventos.- Se adjunta copia del contrato.-

2) En otro orden de ideas las demás actividades deportivas han sido organizadas por el Comité Cantonal de Deportes de San Carlos en su totalidad.-

Se nos indique si estas actividades han generado o generarán algún tipo de recurso económico.

Las actividades que nos han generado dinero producto del arrendamiento del estadio ha sido en el campo deportivo, ya sea para campeonatos o alquiler de uso corriente de la cancha para partidos.- En cuanto ha esto es de rescatar que al igual que las demás infraestructuras deportivas a nuestro cargo, los recursos generados tal y como lo indica la Ley son para invertir dentro de esas mismas instalaciones, cosa que hasta la fecha se ha cumplido, para ello en particular manejamos una cuenta en el Banco de Costa Rica únicamente para el Estadio Carlos Ugalde Álvarez, donde se captan todos los ingresos y se giran cheques de los costos o inversiones y mantenimiento realizadas al Estadio. Se adjunta copia de informe contable interno que se lleva. Además esta desde su inicio en el programa contable del Comité.

3) En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, se nos indique quién maneja y dispone de los mismos, y para qué fines, así como que se me indique los montos que se han generado ya. **Votación unánime.**

Como detalle anteriormente efectivamente genero dinero, y quién maneja y dispone de los recursos es el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, los fines tal y como lo indica la Ley son para invertir dentro del mismo estadio, producto del mantenimiento diario del mismo, empleados, luz, pólizas, CCSS, y mejoras de infraestructura. En esto se lleva toda una contabilidad de forma profesional con un profesional contratado y se maneja una única cuenta el en BCR para administrar estos fondos, tal y como se hace con las demás instalaciones deportivas que generan recursos, adjunto informe reactivos de recursos.

Esperando sea satisfactorio la respuesta dada a lo solicitado, nos ponemos a su entera disposición muy respetuosamente, con aras de servirles y juntos trabajar en el beneficio del Deporte y la Recreación dentro de nuestro Cantón San Carlos.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos

Informe de Ingresos Egresos Estadio Carlos Ugalde Álvarez Julio 2010



CÓDIGO	INGRESOS	MONTO	CÓDIGO	EGRESOS	
4315	Ingresos por Alquiler	¢ 8.990.500,00	5147	Serv gestion y apoyo	¢700.000,00
			5113	Mantenimiento de Instalaciones	¢2.825.525,00
			5110	Honorarios	¢790.000,00
			5112	Suministros y servicios de limpieza	¢61.625,00
			5105	Salarios	¢481.555,00
			5172	Servicios Telefonicos	¢23.765,00
	TOTALES	¢ 8.990.500,00			¢4.882.470,00

Firma

Fecha:

Lic. Alexadner Bogantes Monge
Presidente y Representante Legal
CCDRSC

Sello:

La Presidente Municipal solicita que se tome nota del presente informe.

ARTÍCULO No. 17. Aprobación del Presupuesto 2011 y Plan Anual Operativo por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.--

Se recibe oficio C.C.D.R.S.C.-304-2010 emitido por el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

Sirva la presente para comunicarles que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos mediante Sesión Extra Ordinaria celebrada el día 02 de Julio 2010, Acta Extra Ordinaria 4-2010, Artículo VI, Inciso 1, acordó: aprobar el Plan Anual Operativo para la ejecución y aplicación de Presupuesto para el año 2011, así mimos se adjunta Presupuesto Ordinario las asignaciones respectivas, por el monto de ¢165'540'000.00 (Ciento sesenta y cinco millones quinientos cuarenta mil colones netos). Acuerdo en firme.

Cabe recalcar que no se tiene conocimiento que los gastos asignados en dicho documento no tiene compromisos legales de ninguna naturaleza.

- Se adjunta original y copia debidamente selladas y firmadas.
- Se adjunta copia fiel del Acta donde se toma el acuerdo por parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal.
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronales.
- Certificación del Instituto Nacional de Seguros (INS) que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos se encuentra al día con el pago por concepto de Riesgos de Trabajo.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el oficio C.C.D.R.S.C.-304-2010 emitido por el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos; a fin de que el mismo sea debidamente analizado. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 18. Celebración del 60 aniversario del voto femenino.-

Se recibe invitación emitida por el INAMU (Instituto Nacional de las Mujeres), la cual se detalla a continuación:

Con motivo de la celebración del **60 aniversario del ejercicio del voto femenino**, la Municipalidad de San Carlos, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Asociación de Desarrollo y la Comunidad de la Tigra y la Comisión Interinstitucional de celebración del 60 aniversario, le invitamos a que nos acompañe, el 30 de julio a las actividades de festejo de tan importante fecha. El sufragio femenino fue aprobado el 20 de junio de 1949, pero no fue sino, hasta el 30 de julio de 1950 que se ejerció por primera vez en el marco del plebiscito en la Tigra para definir si esta pertenecería a San Carlos o a San Ramón.

Los derechos políticos de las mujeres no fueron gratuitos, fueron el resultado de un esfuerzo de sufragistas que durante muchos años lucharon para que las mujeres fueran consideradas ciudadanas y pudieran participar en la política, ejerciendo el voto y accediendo a puestos de elección popular, tomando decisiones para el desarrollo del país y el fortalecimiento de la democracia.

En este marco, nos complace invitarle al Acto Oficial de celebración que se llevará a cabo el día **30 de julio en el distrito de la Tigra de 9 am a 2 pm**. Tendremos una feria con puestos informativos sobre los programas de las instituciones, venta de artesanías, desfile de bandas, música, actos culturales, y nos acompañará la presidenta de la República señora Laura Chinchilla Miranda.

La Presidente Municipal solicita que se tome nota de la invitación recibida.

ARTÍCULO No. 19. Solicitud de cambio de línea del local # 35 del mercado municipal Oscar Kopper Doderó.--

Se recibe nota emitida por la señora Olga Murillo Vásquez, la cual se detalla a continuación:

La presente es para saludarle y a la vez pedirles el cambio de línea del local 35 del mercado municipal por una tienda bazar, ya que antes lo hacía una cafetería.

SE ACUERDA:

Aprobar el cambio de línea del local # 35 del mercado municipal Oscar Kopper Doderó, de cafetería a bazar, tal y como fue solicitado por la señora Olga Murillo Vásquez. **(Siete votos a favor y un voto en contra del Regidor Juan Rafael Acosta).**

ARTÍCULO No. 20. Solicitud de ayuda para llevar a cabo la IV Feria Científica Circuitual 2010 en Santa Rosa de Pocosol.--

Se recibe nota emitida por el Circuito 08 de la Dirección Regional de Educación en San Carlos, la cual se detalla a continuación:

Con la misión de promover el desarrollo humano de la presente y las futuras generaciones, nos permitimos hacer de su conocimiento que nuevamente el circuito 08, Santa Rosa de Pocosol se viste de gala con la celebración de la VI Feria Científica Circuital, 2010. La que se realizará el día jueves 18 de agosto a las 8:00 a.m. en la Escuela Santa Rosa. Por lo tanto es que se tiene el agrado de recurrir a usted, como interesado en el desarrollo de la promoción humana y tecnológica de esta importante región, para solicitarle muy respetuosamente la colaboración que permita la realización del evento.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por el Circuito 08 de la Dirección Regional de Educación en San Carlos, mediante la cual solicitan colaboración para llevar a cabo la IV Feria Científica Circuital 2010 en Santa Rosa de Pocosol, a fin de que la misma sea atendida. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTICULO No. 21. Solicitud de declaratoria de interés público a proyecto de construcción de una nueva zona en Ciudad Quesada.--

Se recibe nota de fecha 09 de julio del año en curso, emitida por los señores José Fabio Ugalde y Virginia Ugalde Vargas, la cual se detalla a continuación:

Me dirijo muy respetuosamente a ustedes, para informarles que la Empresa Santa Fe, ha decidido desarrollar el sector este de la ciudad, comprendido entre la calle del amor del oeste hacia el este y La Llanada del sur hacia el norte de estas localidades. Este proyecto urbano se desarrollará bajo la modalidad de Condominio Combinado donde combinarán las diferentes usos y tipos de edificaciones que deberán ser compatibles entre si y se ajustarán las normativas que regula donde se localicen.

La empresa Santa Fe con una visión futurista ha decidido plantear un desarrollo congruente con las necesidades urgentes de crecimiento urbano actual y con proyecciones a futuro.

Se ha proyectado la creación de una Nueva Zona en Ciudad Quesada, una zona urbana que sea un ejemplo de desarrollo y acorde con los nuevos tiempos del siglo 21. Hemos planteado un proyecto con áreas amplias para el desarrollo de Zonas gubernamentales (que tendrán una prioridad especial), así como Zonas para la Educación, Zonas de desarrollo Comercial, Zonas para desarrollo deportivo y Zonas Cívicas.

Se tomara muy enserio políticas ambientales con el desarrollo de parques lineales, ubicados a los largo de los ríos existentes dentro de los terrenos, para el disfrute de los sancarleños y el realce de esta zona. En este proyecto se quiere crear el primer distrito de bandera azul, donde sus parques lineales serán los canales verdes y con vida dentro de la ciudad.

Dando así una prioridad a un desarrollo sancarleño que estamos necesitando y que no se ha dado aún, por falta de terrenos adecuados que carecemos en la actualidad. Este proyecto nos daría la oportunidad a todos de tener un ordenamiento más adecuado, dando así una respuesta a futuro del papel que tiene esta ciudad como Capital Administrativa de la Zona Norte.

Queremos solicitarles su apoyo, que será de gran ayuda, para hacer el proyecto una realidad más pronta. Creemos que con una declaratoria de interés público y una

solicitud expresa de la Municipalidad a las diferentes instancias gubernamentales tendríamos un trámite más rápido dada la importancia y el tamaño de este proyecto. Creemos que el carácter privado de este desarrollo va de la mano con el gran beneficio que significa para todos como comunidad.

Para la ciudad sería su oportunidad de renacer en algo completamente nuevo, dado el enfoque de las áreas especiales antes descritas, en fin los alcances de este proyecto son muy grandes y ambiciosos donde los grandes beneficiados seríamos todos.

Nos sentiríamos muy agradecidos por la cooperación de esta Municipalidad para con este proyecto que sin duda, dará de que hablar en nuestro futuro.

SE ACUERDA:

Trasladar a las Comisiones Municipales Asuntos Jurídicos y Obras Públicas, nota emitida por los señores José Fabio Ugalde y Virginia Ugalde Vargas, mediante la cual solicitan la declaratoria de interés público a proyecto de construcción de una nueva zona en Ciudad Quesada, a fin de que la misma sea debidamente analizada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 22. Atención a nota emitida por el Síndico del distrito de Quesada, Antonio Jiménez Alvarado.--

Se recibe nota emitida por el Síndico del distrito de Quesada, Antonio Jiménez Alvarado, la cual se detalla a continuación:

Por este medio les saludo esperando que tengan muchos éxitos en sus labores y que Dios les llene de prosperidad. Quiero por este medio hacer referencia a un asunto que he guardado para no causar confrontaciones y problemas en el Concejo Municipal. Quiero devolverme un poco e informarles que siempre he sido un dirigente comunal, llegué a Sucre en el año 90 estuve por varios años en la Asociación de Desarrollo Integral de Sucre, fui varios años presidente del comité de Salud, participé activamente pasaba constantemente en la Municipalidad, luego en una magna asamblea fui electo miembro del consejo de distrito de Quesada donde llegaron 280 personas, formamos un grupo de trabajo muy especial con Nautilio Valverde, Teresita Quiroz, Urania Chaves y María Luisa Arce, siendo alcalde municipal don Marco Luis Camacho.

Me parece que por alguna razón se me involucró para que aceptara ser candidato a síndico para el distrito de Quesada pues contaba con muy buenas referencias de los pueblos San Vicente, Concepción y Dulce Nombre.

Una vez siendo síndico de Quesada, viene un acontecer bastante difícil para mi persona, en primera instancia comenzamos con muchas ambiciones ya que pensábamos no quedarnos solo con los recursos municipales si no trascender a otras instancias, como presidente del consejo de distrito consideré importante llamar a los miembros suplentes a las sesiones ya que algunos que habían sido electos nunca se presentaron.

En varias ocasiones pedimos el acompañamiento del señor alcalde y cuando lográbamos que nos acompañara nunca fue nada positivo.

Como síndico propietario y presidente del Consejo de Distrito en varias momentos pedí al señor alcalde que nos sentáramos para enrumbar las acciones del distrito conjuntamente ya que otros regidores también me planteaban la importancia de unir

fuerzas, pero ese objetivo no fue posible, estuvo de por medio la prepotencia, arrogancia y la soberbia del señor alcalde.

Bueno continuamos adelante tratando de buscar enlaces con nuestros representantes en el gobierno, quisimos mantener una estrecha relación con las Asociaciones de Desarrollo, hicimos una convocatoria dentro de un plan que nos habíamos propuesto.

En nuestro Consejo de Distrito siempre hubo problemas por la secretaría, pues María Eugenia Araya se retiró por problemas visuales, luego la asumió Ricardo Benavides quien como cuñado dependía de mi hermana para que le pasara las actas, situación que atrasaba, luego nadie más quería o podía llevar el cargo correspondiéndome realizar llevar las actas.

Bueno en nuestras sesiones atendíamos a personas, a comités de caminos y tomábamos los acuerdos normalmente hasta que se presentó la situación que iba a dar vuelco total al consejo de distrito y fue el acuerdo tomado en el acta 23-2008 del día 13 de febrero de 2008, en el artículo 3 que dice textualmente: " El Consejo de Distrito acuerda destinar los C26 737 098 de los fondos de transferencia extraordinaria del presupuesto ordinario de la república 2008 para el pavimentado de la calle 2-10-009, camino 918 entre el EBAIS de Concepción y cruce de Concepción y cuesta principal hacia Ron Ron".

De ahí en adelante vinieron los problemas pues el señor alcalde se encargó de llamar uno a uno a los miembros para que desistieran de ese proyecto y que pasaran los recursos al cementado del camino del Hotel Loma verde hasta la plaza nueva alegando que en Concepción no se contaba con la contra partida para hacer el proyecto, de este asunto puede dar fe el señor Genaro Rojas.

Ante esta situación no estando conforme y tener a todos mis compañeros en contra y recibir la explicación del ingeniero Bernal Hernández Vázquez y la Licenciada Gabriela Ramírez del Departamento de Enlace Comunal disconforme no me quedó más remedio que aceptar, pero solicité al ingeniero que me entregara una justificación por escrito de las explicaciones que había dado, situación que le molestó y hasta fui mal tratado y se negó a dármele, y consta en el acta 27-2008 del miércoles 9 de abril donde explico mi posición.

Luego ante la actitud del señor ingeniero y de conocer luego que la comunidad si disponía de una contrapartida para realizar el proyecto, me rehusé a firmar el acta donde se cambiada el destino del dinero, de ahí en adelante todos recuerdan varios de los enfrentamientos con el señor alcalde, como me llamó mentiroso siendo más bien todo lo contrario.

Ante esta situación en el consejo de distrito se optó que la compañera Magdalia Salazar asumiera las coordinaciones con el señor alcalde" **Trabajo que ha realizado con mucha voluntad y entrega**" pues había un gran muro con mi persona y hasta se dijo que don Alfredo Córdoba había dicho a los distintos departamentos que no me dieran ninguna información, hubo varias recomendaciones hacia mis compañeros para que yo renunciara al cargo.

En el acta 26-2008 del miércoles 12 de marzo de 2008 mis compañeras y compañeros toman el siguiente acuerdo "Enviar nota al Consejo Municipal donde se informe que el acuerdo fue por mayoría absoluta por lo que el síndico propietario no es el pensamiento del consejo de distrito". **"Sesión que no convoqué"**

A pesar de toda esta situación el Consejo de Distrito se mantuvo de prueba están las actas, sin embargo cada vez que se que había que tomar acuerdos de partidas

específicas se me dificultaba el quórum varias veces llegaba solo y luego me daba cuenta de que habían sido convocados por mi compañera, varias sesiones fueron boicoteadas inexplicablemente haciendo quedar mal a mi persona estando detrás la mano negra. Bueno luego muchas decisiones importantes las tomaban entre doña Magdalia y el señor alcalde sin consulta al Consejo de Distrito, en realidad para mi persona esto ha constituido un calvario pues desgraciadamente cuando uno toma estas decisiones no piensa que debe estar con mayor disponibilidad de tiempo.

Y cada vez que trato de empoderarme en mi puesto para lo que fui electo, topo con varias barreras, veo las manifestaciones en los departamentos, realmente es muy difícil retomar ese camino luego de estar al margen para no atravesarme en los proyectos del distrito.

Para ir terminando esta resumidísima nota quiero manifestarles que por asuntos de trabajo no pude hacerme presente a la reunión de síndicos el día lunes 28 de junio a las 4:30 p.m. para establecer las prioridades de caminos, puentes, y alcantarillados para el 2011, donde sí asistió mi compañera Magdalia, pero si tuve la preocupación de convocar para una sesión extraordinaria para el martes 6 de julio, invité a Magdalia me dijo que era muy a destiempo pero fue 24 horas antes que está dentro de lo contemplado para las extraordinarias y aunque ella solo tiene voz y no voto, la compañera que hace el quórum quedó de llegar sin embargo sólo nos presentamos Virginia Salas y mi persona por lo que pospuse la convocatoria para el martes 13 de julio a las 2 p.m.

El lunes 12 ya estando convocada doña Carmen Lidia Várela y estando a la par de doña Magdalia y Virginia Salas decidí volverla a llamar para confirmar su asistencia entregué mi celular a doña Virginia y Magdalia para que tuviera plena seguridad de que no era solo cosa mía que estuviera convocando y se convenció por habló en ese momento con los tres.

Pero de ahí en adelante no sé, siempre soy malicioso y nada incauto. Faltando 10 minutos para las 2:00 de la tarde llegué a la Municipalidad, a las 2:00 en punto llegó doña Virginia Salas y comenzamos a esperar a las 2:20 llegó doña Magdalia, buscamos un espacio para ir conversando mientras llegaba doña Carmen, doña Magdalia dejó sus cosas y yo me quedé revisando las prioridades de caminos que se han entregado en otros años, pues guardo todo el archivo en mi bulto que hasta cierto tiempo y lo que a mí se entrega, porque hay muchas cosas que no se me entrega ni se me informa.

Bueno al ser las 2:45 opté por retirarme quedando sin realizar el trabajo que se debe entregar al 15 de julio.

Por tal razón hoy quiero entregar el libro de actas y el sello del Consejo de Distrito a mi compañera Magdalia para que puedan completar el período y de esta manera no entorpecer el desarrollo del distrito.

No estoy renunciando a nada ya que siempre me ha interesado el desarrollo de las comunidades sólo que en esta ocasión vi frustrados mis propósitos.

Por tal motivo pido a la población la comprensión del caso pues gracias a Dios muchas personas conocen que lo que expreso aquí es cierto y pueden dar fe de eso, y el hecho de no llevar la línea de pensamiento del señor alcalde frustró mis deseos de servir a las comunidades

Creo que la compañera dentro de su pensamiento ha realizado una gran y voluntariosa labor.

La Presidente Municipal manifiesta que la señora Carmen Lidia Varela había renunciado al Concejo de Distrito, por lo que desconoce las razones por las cuales aún participa de las reuniones de dicho Concejo, preguntándole al señor Antonio Jiménez Alvarado si el participó de las prioridades del 2011, además si presencié actitudes prepotentes del señor Alcalde, preocupándole el transfondo legal de esta situación, ya que si la señora renunció, que sucede con los acuerdo que han sido tomados.

El Regidor Everardo Corrales propone que esta nota sea remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos para ser analizada.

NOTA: Al ser las 20:30 horas, se retira de la Sesión el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul la Regidora Aída Vásquez.

La Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por el Regidor Everardo Corrales, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cuatro votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Aída Vásquez, Ligia Rodríguez, Edgar Chacón y Juan Rafael Acosta;** razón por la cual la señora Presidente Municipal, deja pendiente la resolución de este tema par la sesión del próximo lunes 19 de julio.

Los Regidores Aída Vásquez, Ligia Rodríguez, Edgar Chacón y Juan Rafael Acosta justifican su voto negativo señalando que previo a resolver donde se remite la nota emitida por señor Antonio Jiménez Alvarado, les gustaría conocer la posición de la Síndica Suplente de Quesada, Magdalia Salazar Acosta, quien no se encuentra presente en la Sesión.

ARTÍCULO No. 23. Información relacionada al monto presupuestado para la compra de terreno para la Feria del Agricultor.--

Se recibe oficio A.M.-0443-2010 emitido por el Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a oficio **S.M.-954-2010** de fecha 02 de julio del año en curso, emitido por la Secretaría de ese Concejo, mediante el cual se solicita a la Administración Municipal informar si hay presupuestado un monto para la compra de terrenos de la Feria del Agricultor, lamentamos informar que no existe fondo adicional.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Agropecuarios, el oficio A.M.-0443-2010 emitido por el Alcalde Municipal, a fin de que el mismo sea analizado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 24. Recursos Extraordinarios de Revisión contra el acuerdo municipal tomado Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 27 de mayo del 2010 mediante artículo N°08 del acta N°33.--

Se reciben Recursos Extraordinarios de Revisión, emitidos por un grupo de vecinos de la comunidad de Coopevega, los cuales se detallan a continuación:

Recurso Extraordinario de Revisión de Arturo Barrantes:

Como habitante de la comunidad de Coopevega y por ende vecino del cantón de San Carlos, en base a lo que establece el artículo 157 del código municipal, procedo mediante este acto interponer Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo municipal tomado por ustedes en Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 27 de mayo del 2010, en el salón de sesiones de esa Municipalidad, mediante artículo N° 08 del acta N°33.

Mi decisión se da por cuanto me siento totalmente afectado con dicha resolución, ya que en mi calidad de pequeño empresario, lleve a cabo una inversión en infraestructura hotelera, esto luego que se le otorgo a la empresa minera los permisos de funcionamiento por parte de las instituciones estatales, incluido la declaratoria de interés público y conveniencia nacional por parte del gobierno de la república.

Las expectativas surgidas a partir de la ratificación de la Sala Constitucional sobre la viabilidad del proyecto me llevaron junto a mi familia a realizar dicha inversión, la cual ahora se ve amenazada con actos como los promovidos por ustedes, que nos dejan en una situación bastante angustiante por los compromisos económicos adquiridos para realizar dicha infraestructura y que ahora se les debe hacer frente.

Acaso se les olvida que la constitución política establece en su artículo 50 la obligación del estado del cual forma parte la municipalidad, de velar por el bienestar de todos los habitantes del país, estimulando la producción en procura de lograr el más adecuado reparto de la riqueza. Lo cual obviamente ustedes no están acatando mediante este tipo de acuerdos.

Sinceramente nos sentimos indefensos ante el acto promovido por ustedes como representantes del gobierno local, evitando la inversión en nuestra zona de una empresa comprometida con nuestro desarrollo y no se vislumbra ninguna otra posibilidad que venga a suplirla, lo cual nos deja en una verdadera incertidumbre de cara a nuestro futuro inmediato.

Lo peor de todo es que ustedes no ofrecen ninguna alternativa viable y a corto plazo que supla la no presencia de la empresa minera en la zona, esto unido a las crisis económica mundial, lo que deja a nuestras comunidades a la deriva y sumidas en la pobreza extrema, donde cada día la situación será más grave.

Señores regidores sin duda alguna la decisión adoptada por ustedes, sin tomar en cuenta nuestros puntos de vista y problemas, va en contra de lo dispuesto en el artículo 5 del código municipal donde les obliga a fomentar la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local.

Por todo lo anterior y en calidad de ciudadano sancarleño, residente en el distrito de Cutris, solicito se revoque el acuerdo asumido por ustedes el jueves 27 de mayo del 2010, mediante artículo N°08 de acta N°33, por los perjuicios que el mismo nos causa.

Recurso Extraordinario de Revisión de Carlos Vega Amador

He sido parte de los cursos de capacitación del convenio del INA y con Crucitas y ante la amenaza de que esto se acabe es que recurro al artículo 157 del Código Municipal, para plantear ante ustedes un Recurso Extraordinario de Revisión del acuerdo suscrito el pasado jueves 27 de mayo del 2010, en la sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa municipalidad, mediante el artículo N°08 del acta N°33.

Hace pocos años no teníamos la menor idea de recibir clases de computación en Coopevega, pero al llegar la empresa instalaron un laboratorio de cómputo y a partir de ese momento tuvimos la gran bendición de comenzar a estudiar. También llegó la oportunidad de mejores trabajos tanto en la mina como en otras empresas, pero ahora no sabemos qué va a pasar.

Es preocupante que ustedes tomen acciones que perjudican directamente a mucha gente, que ha estado abandonada por muchos años y que es hasta que llegó Crucitas que empezaron a cambiar nuestras vidas. Un señor como Edgardo Araya nos ha causado mucho daño y no ha presentado una sola propuesta para nosotros ante la incertidumbre que enfrentamos por la parálisis del proyecto minero.

Al mejor estilo de ustedes les recuerdo que la Constitución Política, en su artículo 50, establece que el Estado debe garantizar el mayor bienestar a todos los habitantes del país.

Es por esto que solicito con todo respeto se revoque el acuerdo suscrito por ustedes el jueves 27 de mayo del 2010 en sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa Municipalidad mediante artículo N°08, acta N°33.

Recurso Extraordinario de Revisión de Carlos Vega Rojas

En mi calidad de ciudadano sancarleño residente en el distrito de Cutris, me acojo a lo dispuesto en el artículo 157 del Código Municipal, para plantear ante ustedes un Recurso Extraordinario de Revisión del acuerdo suscrito el pasado jueves 27 de mayo del 2010, en la sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa municipalidad, mediante el artículo N°08 del acta N°33.

Recurro a ustedes como afectado directo, esto porque desde que se le otorgo los permisos de funcionamiento y operación a la empresa desarrolladora del proyecto minero Crucitas, he podido formular con ellos relaciones comerciales, mediante los servicios que presto no solo de mecánica especializada sino con maquinaria e incluso incurri en la adquisición de varios equipos precisamente para poder cumplir con estos trabajos.

El acuerdo tomado por ustedes donde entre otras cosas solicitan al gobierno de la República derogar el Decreto 34801-MINAET donde se declara de interés público y conveniencia nacional el proyecto minero Crucitas y que se anulen todos los permisos otorgados a los concesionarios del proyecto, me dejan en una posición de indefensión y lo peor del caso con una inversión que ahora no se como hacerle frente, si el proyecto Minero no se da.

Señores regidores la inversión de la que hablo es de equipo especializado para suplir la demanda de la empresa minera y de no darse esta, no se que hacer, ya que no existen otras actividades afines en la zona donde pueda ofrecer mis servicios, por lo que ahora arrastro una carga financiera que no puedo enfrentar.

Las comunidades aledañas al proyecto minero Crucitas, carecen de fuentes de trabajo y oportunidades de negocios, al otorgársele a la empresa Minera los permisos por parte de las instituciones rectoras e incluso al darse el fallo de la Sala Constitucional, muchos vecinos incurrimos en inversiones, para convertirnos en proveedores de la Compañía Industrias Infinito y ahora el acuerdo adoptado por ustedes se convierte en una serie amenaza a nuestros intereses.

Señores regidores la misma constitución política en su artículo 50 obliga al estado, el cual ustedes representan, a procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza, lo cual ustedes no están haciendo, por el contrario nos están impidiendo gozar de este derecho no solo a nosotros sino que a nuestros hijos, lo cual bajo ninguna circunstancia se puede permitir.

Como ciudadano conciente de mis derechos, les solicito con todo respeto la revocatoria del acuerdo asumido el 27 de mayo del año en curso incluido en el acta 33 artículo 08, ya que el mismo atenta contra la oportunidad de poder aspirar a un mejor porvenir tanto personal como familiar y que decir de nuestra comunidad.

Recurso Extraordinario de Revisión de Cecilia Amador González

Nunca olvidaré la cara de mis vecinas el día que les dijeron que podían matricularse en primer grado en la escuela de Crucitas porque teníamos luz y la maestra podía dar clases en la noche.

Y es que hace poco más de un año la electricidad llegó a Crucitas, gracias a Crucitas y sus gestiones ante la cooperativa de la luz. Mis vecinas no cabían de la alegría y no era para menos.

Pero nos estamos quedando sin estudio, sin trabajo y cada vez más pobres, gracias a gente como ustedes señores regidores que no tienen la menor idea de lo que estamos sufriendo. Como muchos otros vecinos hago uso del artículo 157 del Código Municipal, para un Recurso Extraordinario de Revisión del acuerdo suscrito el pasado jueves 27 de mayo del 2010, en la sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa municipalidad, mediante el artículo N°08 del acta N°33.

Esto es muy serio y estamos desesperados. Solo queremos que nos ayuden dándonos la oportunidad de trabajo con la mina y para eso les pido con todo respeto que anulen el acuerdo de ustedes del jueves 27 de mayo del 2010 en sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa Municipalidad mediante artículo N°08, acta N°33.

Recurso Extraordinario de Revisión de Cristian Alvarez Azofeifa

No es posible que los regidores que firmaron el acuerdo contra Crucitas no tomen en cuenta el presente y futuro de cientos de familias de Cutris que encontraron apoyo en un proyecto minero que ha cumplido con todo.

Tengo años viendo pasar los camiones cargados de tucas. Apuesto que han sido miles y los ambientalistas nunca aparecieron y mucho menos los regidores. Ahora la empresa cumple y siembra miles de árboles y hacen un escándalo, sin tomar en cuenta a las personas que vivimos aquí.

Yo trabajo para el proyecto y mi temor es quedarme en la calla. Me darán trabajo los regidores o espero que me caiga el trabajo del cielo. Basta ya no puedo esperar a que nos sigan atrepellando por lo que apoyo el artículo 157 del Código Municipal, para poner un Recurso Extraordinario de Revisión del acuerdo suscrito el pasado jueves 27 de mayo del 2010, en la sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa municipalidad, mediante el artículo N°08 del acta N°33.

Al igual que cientos de vecinos y sus familias le pido que eliminen el acuerdo de ustedes del jueves 27 de mayo del 2010 en sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa Municipalidad mediante artículo N°08, acta N°33.

Recurso Extraordinario de Revisión de Eladio Villalobos Araya

Hace unos años conocí a la gente del proyecto minero y me di cuenta al poco tiempo que no era paja lo que decían y empezamos a trabajar con el proyecto del queso. No nos regalaban las cosas y nos pusimos a trabajar hasta que llegaron los famosos ambientalistas y se pasearon en nosotros, lo mismo que ustedes señores regidores están haciendo.

Nos tratan como delincuentes sin darnos la oportunidad para trabajar. No entiendo por qué tanto enredo si la mina ya recibió el permiso de la Sala Cuarta porque todo lo ha hecho como Dios manda, pero qué triste ahora son ustedes.

Ahora solo me queda apoyar a todos mis vecinos con el artículo 157 del Código Municipal, para plantear ante ustedes un Recurso Extraordinario de Revisión del acuerdo suscrito el pasado jueves 27 de mayo del 2010, en la sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa municipalidad, mediante el artículo N° 08 del acta N° 33.

Sin trabajo ni herramientas para trabajar es que quiero que paren esta barbaridad, por lo que pido que anulen con todo respeto el acuerdo de ustedes del jueves 27 de mayo del 2010 en sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa Municipalidad mediante artículo N° 08, acta N° 33.

Recurso Extraordinario de Revisión de Everth Machado Marengo

Hoy después de salir del colé mi mamá me contó sobre lo que ustedes estaban haciendo contra nosotros en la Municipalidad de San Carlos y de nuevo me puse a pensar sobre el montón de gente que ni siquiera vive aquí y pasan viendo a ver como nos joden.

Yo aprendí a usar Internet y a usar varias herramientas de la computadora, por lo que ahora puedo trabajar en alguna oficina, pero quiero estudiar más y aquí debo dejar claro mi agradecimiento al INA y a Crucitas por facilitarnos su laboratorio de cómputo.

Pero esto no es suficiente y por eso quiero hacer algo por lo que acudo al artículo 157 del Código Municipal, para plantear ante ustedes un Recurso Extraordinario de Revisión del acuerdo suscrito el pasado jueves 27 de mayo del 2010, en la sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa municipalidad, mediante el artículo N° 08 del acta N° 33.

Quiero ver a estos regidores moviéndose como lo ha hecho la mina, pero para variar nunca aparecen. Lo malo es que mienten y no toman en cuenta que aquí vivimos costarricenses que tenemos los mismos derechos que los de Ciudad Quesada o San José. Solo quiero el derecho a estudiar y a trabajar.

Es por esto que solicito con todo respeto se revoque el acuerdo suscrito por ustedes el jueves 27 de mayo del 2010 en sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa Municipalidad mediante artículo N° 08, acta N° 33.

Recurso Extraordinario de Revisión de Fernando Varela

Disponiendo de lo establecido en el Artículo 157 del Código Municipal y en mi calidad de vecino del distrito de Cutris de San Carlos, mediante este acto procedo a interponer

Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo municipal tomado por ustedes en Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 27 de mayo del 2010, en el salón de sesiones de esa municipalidad, mediante artículo N°08 acta 33.

Dicho acto lo hago por cuanto el acuerdo asumido por ustedes me afecta de manera directa y de forma negativa, ya que con más de 40 años de residir en la zona de Coopevega y de laborar en diferentes organizaciones comunales, nunca había disfrutado de tanta inversión en infraestructura vial y comunal, esto gracias a la empresa minera.

Para nadie es un secreto que el desarrollo de nuestras comunidades se mide en un antes y un después de la llegada de la Compañía Industrias Infinito, esto por el abandono en que nos han tenido los diferentes gobiernos de turno, quienes por diferentes razones no han querido invertir en la zona dejándonos a merced del destino, lo cual cambio con la apertura del proyecto.

Si bien el artículo 50 de la constitución política le exige al estado del cual ustedes son parte, procurar el mayor bienestar para todos los costarricenses. Organizando y estimulando la producción y el adecuado reparto de la riqueza, lo que hasta ahora no se ha cumplido en nuestras comunidades, ahora ustedes vienen a reafirmar esta condición aun más con este acuerdo, dejándonos en un verdadero estado de indefensión.

Señores regidores será justo que nuestros derechos constitucionales de transitar por caminos en buenas condiciones para poder sacar nuestros productos agrícolas, el contar con los servicios básicos de corriente eléctrica, agua potable, teléfonos públicos y habitacionales, se nos sigan negando por acciones como las de ustedes.

Recuerden señores regidores, estas inversiones se dieron luego de obtener todos los permisos de funcionamiento por parte de las instituciones rectoras del estado, quienes se los concedieron a los desabolladores de la MINA e incluso la misma Sala Constitucional lo reafirmo y ahora ustedes quieren que se deroguen, sin tomar en cuenta nuestro punto de vista, lo peor del caso los problemas que esto representa para nosotros los que habitamos en esa zona del cantón de San Carlos.

No es posible que se nos siga negando el derecho de elegir vivir en mejores condiciones y de gozar de oportunidades de desarrollo a igual que el resto de los habitantes del cantón. Es por estos motivos que pido se revoque el acuerdo del 27 de mayo del 2010, mediante el artículo N°08 del acta N°33.

Recurso Extraordinario de Revisión de Gerardo Corrales Vargas y Oscar Rodríguez Arroyo

En base a lo establecido en el Artículo 157 del Código Municipal y como vecinos del distrito de Cutris de San Carlos, nos acogemos al mismo para interponer Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo municipal tomado por ustedes en Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 27 de mayo del 2010, en el salón de sesiones de esa Municipalidad, mediante artículo N° 08 del acta N°33.

Señores regidores dicho acuerdo nos afecta de manera directa a nosotros como pequeños empresarios, toda vez que al haberse otorgado por parte de las diferentes instituciones rectoras de proyectos mineros los permisos respectivos de funcionamiento incluida la aprobación del estudio de impacto ambiental otorgado por la SETENA, además de la declaratoria de interés público y conveniencia nacional del proyecto minero Crucitas, incurrimos en una serie de inversiones tendientes a ofrecer nuestros servicios profesionales a la empresa desarrolladora.

Dicha inversión en maquinaria y equipo se hizo una vez conocido el otorgamiento de los permisos de funcionamiento y operación de la empresa Industrias Infinito S.A., ratificados estos por la Sala Constitucional. Ahora con el acuerdo tomado por ustedes, donde solicitan se anulen todos los permisos otorgados a los concesionarios del proyecto minero Crucitas, nosotros les preguntamos: ¿ustedes nos indemnizaran dicha inversión?

Señores regidores la misma Constitución Política en su artículo 50 establece que el Estado como un todo procurara el mayor bienestar a todos los habitantes del país, mediante el estímulo de la producción y el más adecuado reparto de la riqueza, lo cual no aplica en el acuerdo por ustedes tomado, ya que nuestras comunidades sufren un gran rezago de inversión estatal y ahora nos limitan ante la posibilidad que se establezca una empresa que nos ofrece fuentes de empleo y oportunidades de negocios.

Ustedes como representantes del gobierno local sancarleño, se constituyen en la representación del estado, por lo cual deben velar por el beneficio de los pobladores de todo el cantón, lo cual están dejando de lado con las comunidades aledañas al proyecto minero Crucitas, donde se nos esta negando nuestros derechos constitucionales de aspirar a una mejor condición de vida.

Señores regidores, por todo lo expuesto anteriormente y en calidad de vecinos del distrito de Cutris, pequeños empresarios y ciudadanos del cantón de San Carlos, les solicitamos la Revocatoria del Acuerdo asumido por ustedes el jueves 27 de mayo del 2010, mediante artículo N° 08 del acta N° 33, esto por los graves perjuicios que el mismo nos trae a nosotros.

Recurso Extraordinario de Revisión de Gilberth Segura Kosnny

Qué tristeza sentí el día que fui al Concejo Municipal con la humillación que nos hicieron pasar ustedes porque no somos delincuentes, sino humildes sancarleños que defendemos el derecho a trabajar y a una mejor vida para nuestros hijos.

Ustedes la pasan bien en la ciudad, pero no saben la lucha de nosotros cada día y todo lo que cambió cuando llegó Crucitas. Todo iba bien hasta que en San José los que se llaman a ambientalistas comenzaron con las mentiras que por dicha no se comieron los Magistrados.

Ahora ustedes siguen el juego de unos pocos, pero quiero que entiendan que tienen en juego la vida de cientos de sus vecinos y por eso es que también me uno al artículo 157 del Código Municipal, para plantear ante ustedes un Recurso Extraordinario de Revisión del acuerdo suscrito el pasado jueves 27 de mayo del 2010, en la sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa municipalidad, mediante el artículo N°08 del acta N°33.

Trabajaba en la mina y ahora no sé que hacer, por eso espero en Dios volver a trabajar allí. Por favor necesito de su ayuda para que anulen el acuerdo de ustedes del jueves 27 de mayo del 2010 en sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa Municipalidad mediante artículo N°08, acta N°33.

Recurso Extraordinario de Revisión de Hannia Mena Molina

Acudo a ustedes en base a lo estipulado por el artículo 157 del código municipal y como vecina del distrito de Cutris de San Carlos, para interponer Recurso Extraordinario de

Revisión contra el acuerdo municipal tomado en sesión extraordinaria del jueves 27 de mayo del 2010 en la sala de sesiones de esta municipalidad, mediante artículo N° 08 del acta N° 33 , ya que me doy por afectada con el mismo.

Soy una pequeña empresaria que a base del esfuerzo propio y el de mi familia logre hacerme de una sodita, esto luego de oficializarse la presencia en la zona de la compañía minera, por lo que decidí invertir en equipos y mobiliarios para poder dar un buen servicio.

La entrada en operación del proyecto minero, me llevo a contratar más personal dada la demanda que se vivía en mi negocio, con lo cual ya no solo mi familia dependía del mismo sino que ya estaba dando mano de obra a otros vecinos de la comunidad y que decir del aumento en las ventas.

En una comunidad como la nuestra, donde la falta de oportunidades y de espacios laborales es un problema muy grave, la existencia de una empresa como la minera ha provocado un cambio significativo, ya que hay más moviendo y circulante con el cual empresitas como la mía se benefician de manera directa.

Estas inversiones las hice a partir del momento en que se le otorgo a la empresa minera todos los permisos de funcionamiento y de viabilidad ambiental además de la declaratoria de interés público y conveniencia nacional, lo cual daba la tranquilidad sobre el futuro del proyecto.

Ahora cuando ustedes suscriben un acuerdo como el mencionado anteriormente, el mismo es una amenaza directa al futuro de mi negocio y que decir a la inversión realizada, lo cual de no llevarse el proyecto acabo significara en una disminución en la demanda comercial, pero quedare con una deuda significativo que pone en peligro el patrimonio familiar.

Además de mi negocio de tipo familiar, también gracias a la compañía he podido realizar varios cursos de capacitación impartidos por técnicos del INA, esto mediante el convenio existente, todo en busca de mejorar los conocimientos tanto en administración como en lo que es manipulación de alimentos y elaboración de comidas, todo dirigido a mejorar la atención al público.

Señores regidores como pueden observar los beneficios son muchos y que me han permitido superarme tanto en lo profesional como en mi negocio, sin embargo todo este esfuerzo y beneficios están siendo amenazados por acciones como las adoptadas por ustedes, que nos dejan en una posición muy difícil, ya que no vemos a corto plazo ninguna otra oportunidad.

Estos motivos son suficientes para solicitar que se revoque el acuerdo suscrito el jueves 27 de mayo 2010 en sesión extraordinaria mediante el articulo N° 08 del acta N° 33, esto por los perjuicios que el mismo tiene para mi en lo personal.

Recurso Extraordinario de Revisión de Henry Araya Trigueros

Para alguien de Ciudad Quesada puede ser muy normal una buena calle, la luz, tener agua y hasta tener trabajo, pero para muchos de nosotros en la zona de Crucitas son sueños que apenas hace poco se han ido cumpliendo, sin embargo, gracias a un grupo de regidores la posibilidad de un trabajo está cada día más lejos.

Sí me refiero a ustedes señores regidores, porque con todo respeto tomaron un acuerdo que es muy malo para el presente y futuro de cientos de familia de Coopevega y alrededores.

Debido a su falta de ayuda es que debo ir al artículo 157 del Código Municipal, para proponer un Recurso Extraordinario de Revisión del acuerdo suscrito el pasado jueves 27 de mayo del 2010, en la sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa municipalidad, mediante el artículo N°08 del acta N°33.

La situación es muy difícil para mí y para muchos que no pueden hacer una carta. Es urgente que ustedes anulen el acuerdo de ustedes del jueves 27 de mayo del 2010 en sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa Municipalidad mediante artículo N°08, acta N°33.

Por favor no nos abandonen y dejen trabajar a Crucitas, es nuestra única opción o es que ustedes tienen otra que otorgue tanto beneficio y que pueda ingresar de inmediato a nuestra zona.

Recurso Extraordinario de Revisión de Ingrid Zamora Benavides

El artículo 157 del código municipal, me permite recurrir ante ustedes para interponer un Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo municipal tomado en la sesión extraordinaria celebrada el jueves 27 de mayo en la sala de sesiones de esa municipalidad, mediante el artículo N°08 del acta N°33, esto lo hago en mi calidad de vecina del distrito de Cutris de San Carlos.

Soy una ama de casa, madre de familia y jefe de hogar, que siempre procura el bienestar de los suyos así como la constante lucha por lograr mejorar las actuales condiciones de vida, lo cual no es un pecado y que se que ustedes comprende perfectamente.

Coopevega es una comunidad que presenta una gran cantidad de limitaciones propias de la zona rural y que ha estado a la mano de Dios por parte de las diferentes administraciones, es así que cualquier ayuda es bien recibida y en ese caso estamos muy agradecidos con las oportunidades que se nos presentan desde que la empresa minera se hizo nuestro vecino.

Mis hijos hoy tienen la oportunidad de mejorar sus conocimientos mediante los cursos de cómputo que imparte el INA directamente en la comunidad, gracias al convenio suscrito con la empresa minera. En mi caso también he podido obtener conocimientos en varios cursos, lo cual le ha dado un cambio radical a mi vida.

Este tipo de oportunidades las tenemos gracias al apoyo de la empresa minera y el compromiso que ellos asumen ante el INA, de lo contrario sería imposible recibir estos beneficios y la única forma sería viajando a Ciudad Quesada, con los problemas que eso conlleva además de los costos, lo cual es imposible para la mayoría de nosotros debido a nuestras condiciones económicas.

No se que los lleva a ustedes a tomar dicho acuerdo, pero si debo indicar que el mismo me afecta de manera directa, ya que hoy veo amenazada la posibilidad que tanto mis hijos como yo podamos continuar con el proceso de capacitación y esto se convierte en un peligro para mi estabilidad familiar.

Señores regidores, somos ciudadanos de un país de derecho, por lo tanto quiero aquí reflexionar sobre los derechos que nos faculta nuestra constitución política, la cual en

su artículo 50 nos garantiza la obligación del estado, del cual ustedes forman parte, de procurar el bienestar a todos los habitantes del país, esto mediante el estímulo de la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Les pregunto; ustedes creen que la riqueza es equitativa entre las posibilidades que sus hijos tienen y los nuestros, las oportunidades que disfrutan son demasiado diferentes y que decir de las oportunidades laborales. Señores regidores vivimos realidades muy diferentes, abismales, desgraciadamente para nosotros estamos muy limitados.

Por todo esto me considero afectada con el acuerdo adoptado por ustedes, de ahí que solicito mediante este acto la revocatoria del mismo, el cual fue tomado en la sesión del jueves 27 de mayo del 2010 mediante el artículo N° 08 del acta NO 33.

Recurso Extraordinario de Revisión de Johny Apú Chacón

Acudo ante ustedes amparado por lo dispuesto en el artículo 157 del código municipal y como vecino del distrito de Cutris de San Carlos, para plantear un Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo municipal tomado por ustedes en sesión extraordinaria celebrada el jueves 27 de mayo del 2010, en el salón de sesiones de esa municipalidad, mediante el artículo N°08 del acta N°33.

Soy un joven, quien recién salido de quinto año del colegio de Coopevega, tuve la suerte de poder ingresar a laborar en la compañía industrias infinito, digo suerte porque muchos de mis compañeros trabajan como peones agrícolas o en aserraderos, ya que ante la carencia de oportunidades laborales son pocas las fuentes de empleo que existen en la zona.

También me he visto favorecido del convenio de cooperación que existe entre la compañía minera y el INA para poder optar a realizar varios cursos de formación, que me han permitido superarme y con ello mejorar laboralmente a lo interno de la empresa, mejorando mis condiciones económicas.

Estos cursos de capacitación son una realidad a partir de la entrada en operación de la compañía, la cual abrió un centro de cómputo así como aulas de capacitación, donde los instructores del INA han podido impartir sus cursos en excelentes condiciones, favoreciendo a toda la comunidad.

Me causo mucha incertidumbre el acuerdo tomado por ustedes, donde piden que se anulen los permisos de operación y funcionamiento de la empresa minera, ya que se me negaría el derecho a un trabajo digno y se me cierra a mí al igual que a todos los vecinos de la zona, el poder aspirar a mejores oportunidades por medio de la capacitación que imparte el INA, esto mediante el convenio de cooperación existente.

Señores regidores esta garantizado mediante la constitución política, que el estado debe procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, esto mediante el estímulo de la producción y el más adecuado reparto de la riqueza, lo cual ustedes como representantes del gobierno local están incumpliendo con este acuerdo, el cual atenta de manera directa con nuestros intereses como ciudadanos del cantón de San Carlos.

No es posible que nuestras mismas autoridades municipales, nos nieguen la posibilidad de mejorar las condiciones de vida y lo peor del caso sin tomar en cuenta nuestro criterio, lo cual a todas luces contraviene lo dispuesto en el artículo 5 del mismo código municipal.

Al exponer mis motivos ante ustedes señores regidores, aprovecho para solicitar la revocatoria del acuerdo adoptado el 27 de mayo del 2010 en sesión extraordinaria incluido en el artículo N° 08 acta 33, esto por los perjuicios que me ocasionan de manera directa.

Recurso Extraordinario de Revisión de Jocelyn Quesada Zamora

En base a la posibilidad que me otorga el artículo 157 del código municipal y en mi calidad de vecina del cantón de San Carlos, presento en este acto Recurso Extraordinario de Revisión, contra el acuerdo municipal de la sesión extraordinaria celebrada el jueves 27 de mayo del 2010, realizada en el salón de sesiones de esa municipalidad, mediante artículo N° 08 del acta N° 33, por considerarme afectada con dicha resolución.

Soy una joven vecina de Coopevega, llena de ilusiones como cualquier otra de mi edad, sin embargo mí futuro es incierto al darse resoluciones como las adoptadas por ustedes, que nos limitan a poder aspirar a un trabajo digno a lograr capacitación o bien poder promover una micro empresa, porque la única opción real de lograr esto es la compañía minera.

En el acuerdo adoptado por ustedes, queda claro que la compañía esta a derecho, esto al pretender que el gobierno derogue los permisos de funcionamiento y operación e incluso la declaratoria de interés publico y conveniencia nacional así como desconociendo la resolución de la Sala Constitucional, lo cual da fundamento a todo lo actuado al día de hoy por parte de los desarrolladores de la mina crucitas.

No es posible que ustedes que forman parte del gobierno sancarleño, le den la espalda al desarrollo de nuestras comunidades, a la oportunidad que todos los vecinos de esta zona tenemos de aspirar a mejores condiciones de vida, de disfrutar de caminos y puentes en buen estado, gozar de los servicios básicos como agua potable, corriente eléctrica, telefonía, salud y otros derechos establecidos por ley.

Es claro que al asumir ustedes sus cargos juraron luchar por el bienestar de las mayorías, será entonces que nosotros no formamos parte de ese grupo y se nos ve como una minoría que no tiene derechos. Ustedes solo se oponen al proyecto, pero no nos dan a nosotros los habitantes de la zona otras opciones reales, que podamos asumir para seguir adelante. Por lo tanto el proyecto minero sigue siendo hasta hoy nuestra única alternativa.

Será entonces que en mí caso y en de los demás jóvenes de la zona, ustedes nos darán las oportunidades de capacitación, formación, opciones laborales bien remuneradas, de poder fomentar micro empresas o por el contrario al final nos darán la espalda, como ha sido el histórico de nuestros pueblos.

Con estos motivos expuestos solicito se revoque el acuerdo suscrito en la sesión del jueves 27 de mayo mediante el artículo N° 08 del acta N° 33, por cuanto el mismo me afecta de manera directa.

Recurso Extraordinario de Revisión de María Isabel Picado Valverde

Luego del curso de textiles no podía creer cuando la gente del proyecto estaba metiendo las máquinas en lo que es hoy el taller en Coopevega y junto a un número grupo de mujeres pensábamos en el montón de trabajo para los uniformes de la mina y para la ropa de la gente de Coopevega.

La ilusión se convirtió en una pesadilla con todo lo que ha pasado y tras de eso ahora los que pidieron votos y deberían ayudarnos se convirtieron en nuestros enemigos. Casi no tenemos trabajo y todos los proyectos en Coopevega están paralizados y solo tenemos apoyo de la gente de la mina.

Como madre pienso en mis hijos y nietos y por eso también recurro al artículo 157 del Código Municipal, para interponer Recurso Extraordinario de Revisión del acuerdo suscrito el pasado jueves 27 de mayo del 2010, en la sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa municipalidad, mediante el artículo N°08 del acta N°33.

Les pido con todo respeto que anulen el acuerdo que ustedes tomaron el jueves 27 de mayo del 2010 en sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa Municipalidad mediante artículo N°08, acta N°33.

Recurso Extraordinario de Revisión de Meyzell Agüero Picado

En mi calidad de empleada de la empresa Industrias Infinito y como madre de familia, residente en el distrito de Cutris, me acojo a lo dispuesto en el artículo 157 del Código Municipal, para plantear ante ustedes un Recurso Extraordinario de Revisión del acuerdo suscrito el pasado jueves 27 de mayo del 2010, en la sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa municipalidad, mediante el artículo N°08 del acta N°33

Me declaro directamente afectada con el acuerdo suscrito por ustedes, ya que el mismo solicita entre otras cosas al gobierno de la República la derogatoria del Decreto 34801-MINAET que declara de interés público y conveniencia nacional el proyecto minero Crucitas al tiempo que piden se anulen los permisos otorgados a los concesionarios del proyecto, con esta resolución me dejan a mí sin trabajo con el cual doy la manutención a mi familia.

Señores regidores, en nuestras comunidades no abundan las oportunidades de trabajo, Cutris y Pocosol son los distritos de más bajo desarrollo del cantón que ustedes representan e incluso se ubican en los últimos lugares a nivel nacional, esto por si solo habla de nuestra realidad y el contar con trabajo bien remunerado se constituye en una oportunidad única.

Como ama de casa, madre de familia y empleada directa de la Compañía Minera, el acuerdo por ustedes tomado se convierte en una seria amenaza a mi estabilidad económica, social y emocional, ya que al no existir otras oportunidades laborales en nuestra zona, sin duda me convertiré en una desempleada más y sobre mi familia pesara un futuro muy incierto, el cual cargaran ustedes sobre sus espaldas.

La constitución política de nuestro país, en su artículo 50, establece que el estado el cual ustedes representan, debe garantizar el mayor bienestar a todos los habitantes del país. Crean ustedes cumplir con este precepto al negarme a mí y a mi familia el aspirar a una mejor condición de vida, la verdad que no lo creo.

Señores regidores, el acuerdo adoptado por ustedes se dio sin pensar en nosotros quienes vivimos una realidad muy distinta a quienes residen en áreas urbanas, las carencias de servicios y oportunidades son limitaciones que a diario debemos enfrentar en procura de mejorar las condiciones de vida, esos problemas de por si ya son muy difíciles de superar y ahora ustedes pretenden imponernos más piedras en el camino con lo cual agrava más nuestra situación.

Por todo lo anterior y en mí calidad de ciudadana sancarleña, solicito con todo respeto se revoque el acuerdo suscrito por ustedes el jueves 27 de mayo del 2010 en sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa Municipalidad mediante artículo N°08, acta N°33.

Recurso Extraordinario de Revisión de Minor Pérez Marín

Soy vecino del distrito de Cutris del cantón de San Carlos y bajo esa condición en apego a lo dispuesto en el Artículo 157 del Código Municipal, mediante este acto procedo a interponer un Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo municipal tomado por ustedes en la sesión extraordinaria celebrada el jueves 27 de mayo del 2010, en el salón de sesiones de esa Municipalidad, mediante artículo N°08 del acta N° 33.

Como vecino de la comunidad de Coopevega, al otorgársele a la empresa minera todos los permisos de funcionamiento y la viabilidad ambiental así como se declaro al proyecto de interés público y conveniencia nacional, ratificado esto posteriormente por la Sala Constitucional, compre un bus para brindar servicios de transporte de manera directa a la compañía, lo cual he venido haciendo.

Sin embargo ahora, con el acuerdo tomado por ustedes, donde solicitan al gobierno anular todos los permisos otorgados a los concesionarios del proyecto Crucitas, mi futuro es incierto ya que debo hacer frente a esa deuda y no existen en la zona otras alternativas de negocio, de las cuales me pueda beneficiar para salir adelante.

Señores regidores, soy un empleado privado que hizo una inversión en un momento dado donde la empresa minera contaba con todos los permisos de ley y ahora con acciones como la emprendida por ustedes, me dejan en una situación muy difícil, ya que debo sacar dinero de mi salario para hacer frente al compromiso adquirido con la compra del bus, lo cual afecta directamente la estabilidad de mi familia.

Ustedes representan al estado, con el acuerdo asumido, nos dejan a nosotros en una situación de angustia, negándonos el derecho constitucional de aspirar a un mayor bienestar, mediante el estímulo de la producción y procurando el más adecuado reparto de la riqueza, establecido en el artículo 50 de nuestra carta magna.

Soy una persona de escasos recursos económicos, que visualizo una oportunidad de negocio con la entrada en operación de la compañía minera, en el momento que la misma contaba con todos los permisos de funcionamiento en regla, por lo que hice un gran sacrificio económico, pensando en el futuro inmediato de mí familia y ahora esa ilusión se ve seriamente amenazada con el acuerdo por ustedes asumido.

De ahí señores regidores que dejo planteados mis motivos por los cuales me opongo a la resolución adoptada por ustedes y por ello solicito la revocatoria del acuerdo, ya que no es posible que se tomen acciones que perjudican de manera directa a los propios vecinos del cantón que ustedes representan.

Recurso Extraordinario de Revisión de Mirania Gatica Ramírez

En mi calidad de empleada de la empresa Industrias Infinito y como madre de familia, residente en el distrito de Cutris, me acojo a lo dispuesto en el artículo 157 del Código Municipal, para plantear ante ustedes un Recurso Extraordinario de Revisión del acuerdo suscrito el pasado jueves 27 de mayo del 2010, en la sesión extraordinaria

realizada en el salón de sesiones de esa municipalidad, mediante el artículo N° 08 del acta N° 33

Me declaro directamente afectada con el acuerdo suscrito por ustedes, ya que el mismo solicita entre otras cosas al gobierno de la República la derogatoria del Decreto 34801-MINAET que declara de interés público y conveniencia nacional el proyecto minero Crucitas al tiempo que piden se anulen los permisos otorgados a los concesionarios del proyecto, con esta resolución me dejan a mí sin trabajo con el cual doy la manutención a mi familia.

Señores regidores, en nuestras comunidades no abundan las oportunidades de trabajo, Cutris y Pocosol son los distritos de más bajo desarrollo del cantón que ustedes representan e incluso se ubican en los últimos lugares a nivel nacional, esto por si solo habla de nuestra realidad y el contar con trabajo bien remunerado se constituye en una oportunidad única.

Como ama de casa, madre de familia y empleada directa de la Compañía Minera, el acuerdo por ustedes tomado se convierte en una seria amenaza a mi estabilidad económica, social y emocional, ya que al no existir otras oportunidades laborales en nuestra zona, sin duda me convertiré en una desempleada más y sobre mi familia pesara un futuro muy incierto, el cual cargaran ustedes sobre sus espaldas.

La constitución política de nuestro país, en su artículo 50, establece que el estado el cual ustedes representan, debe garantizar el mayor bienestar a todos los habitantes del país. Creen ustedes cumplir con este precepto al negarme a mí y a mi familia el aspirar a una mejor condición de vida, la verdad que no lo creo.

Señores regidores, el acuerdo adoptado por ustedes se dio sin pensar en nosotros quienes vivimos una realidad muy distinta a quienes residen en áreas urbanas, las carencias de servicios y oportunidades son limitaciones que a diario debemos enfrentar en procura de mejorar las condiciones de vida, esos problemas de por si ya son muy difíciles de superar y ahora ustedes pretenden imponernos más piedras en el camino con lo cual agrava más nuestra situación.

Por todo lo anterior y en mí calidad de ciudadana sancarleña, solicito con todo respeto se revoque el acuerdo sucrito por ustedes el jueves 27 de mayo del 2010 en sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa Municipalidad mediante artículo N° 08, acta N° 33.

Recurso Extraordinario de Revisión de Natanael Cerna Oporta

Para alguien de Ciudad Quesada puede ser muy normal una buena calle, la luz, tener agua y hasta tener trabajo, pero para muchos de nosotros en la zona de Crucitas son sueños que apenas hace poco se han ido cumpliendo, sin embargo, gracias a un grupo de regidores la posibilidad de un trabajo está cada día más lejos.

Sí me refiero a ustedes señores regidores, porque con todo respeto tomaron un acuerdo que es muy malo para el presente y futuro de cientos de familia de Coopevega y alrededores.

Debido a su falta de ayuda es que debo ir al artículo 157 del Código Municipal, para proponer un Recurso Extraordinario de Revisión del acuerdo suscrito el pasado jueves 27 de mayo del 2010, en la sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa municipalidad, mediante el artículo N° 08 del acta N° 33.

La situación es muy difícil para mí y para muchos que no pueden hacer una carta. Es urgente que ustedes anulen el acuerdo de ustedes del jueves 27 de mayo del 2010 en sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa Municipalidad mediante artículo N°08, acta N°33.

Por favor no nos abandonen y dejen trabajar a Crucitas, es nuestra única opción o es que ustedes tienen otra que otorgue tanto beneficio y que pueda ingresar de inmediato a nuestra zona.

Recurso Extraordinario de Revisión de Nelsy Azofeifa Rivera

Como vecina de Coopevega, pequeña empresaria y dirigente comunal, he visto como nuestra zona ha sido altamente golpeada por la incertidumbre en torno al futuro del proyecto minero Crucitas, el cual aumento a partir del acuerdo tomado por ustedes señores regidores.

La falta de fuentes de empleo así como la carencia de muchos servicios que son básicos para la vida cotidiana, son parte de la extensa lista de problemas que enfrentan nuestras comunidades. Esto esta provocando que mucha gente piense seriamente en su bienestar y la única solución de no darse el proyecto minero, es abandonar la zona, con los inconvenientes que esto representa.

Hombres que tienen que dejar a sus esposas e hijos, para ir a buscar un trabajo que le depare el dinero suficiente para hacer frente a la alimentación de su familia. Este panorama es ya parte de nuestra realidad y el futuro no pareciera que mejore, de ahí el problema que nos trae la decisión adoptada por ustedes.

Por esto mi decisión de acudir al artículo 157 del Código Municipal, para presentar un Recurso Extraordinario de Revisión del acuerdo suscrito el pasado jueves 27 de mayo del 2010, en la sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa municipalidad, mediante el articulo N°08 del acta N°33.

Por falta de oportunidades y fuentes de trabajo la desintegración familiar cada día que pasa crece más en nuestras comunidades. Por favor señores regidores con todo respeto eliminen el acuerdo de ustedes del jueves 27 de mayo del 2010 en sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa Municipalidad mediante artículo N°08, acta N°33.

Recurso Extraordinario de Revisión de Petrona Serrano Ruiz

Luego del curso de textiles no podía creer cuando la gente del proyecto estaba metiendo las máquinas en lo que es hoy el taller en Coopevega y junto a un número grupo de mujeres pensábamos en el montón de trabajo para los uniformes de la mina y para la ropa de la gente de Coopevega.

La ilusión se convirtió en una pesadilla con todo lo que ha pasado y tras de eso ahora los que pidieron votos y deberían ayudarnos se convirtieron en nuestros enemigos. Casi no tenemos trabajo y todos los proyectos en Coopevega están paralizados y solo tenemos apoyo de la gente de la mina.

Como madre pienso en mis hijos y nietos y por eso también voy al artículo 157 del Código Municipal, para un Recurso Extraordinario de Revisión del acuerdo suscrito el pasado jueves 27 de mayo del 2010, en la sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa municipalidad, mediante el articulo N°08 del acta N°33.

Les pido con todo respeto que anulen el acuerdo de ustedes del jueves 27 de mayo del 2010 en sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa Municipalidad mediante artículo N°08, acta N°33.

Recurso Extraordinario de Revisión de Randall González Rodríguez

Para alguien de Ciudad Quesada puede ser muy normal una buena calle, la luz, tener agua y hasta tener trabajo, pero para muchos de nosotros en la zona de Crucitas son sueños que apenas hace poco se han ido cumpliendo, sin embargo, gracias a un grupo de regidores la posibilidad de un trabajo está cada día más lejos.

Sí me refiero a ustedes señores regidores, porque con todo respeto tomaron un acuerdo que es muy malo para el presente y futuro de cientos de familia de Coopevega y alrededores.

Debido a su falta de ayuda es que debo ir al artículo 157 del Código Municipal, para proponer un Recurso Extraordinario de Revisión del acuerdo suscrito el pasado jueves 27 de mayo del 2010, en la sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa municipalidad, mediante el artículo N°08 del acta N°33.

La situación es muy difícil para mí y para muchos que no pueden hacer una carta. Es urgente que ustedes anulen el acuerdo de ustedes del jueves 27 de mayo del 2010 en sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa Municipalidad mediante artículo N°08, acta N°33.

Por favor no nos abandonen y dejen trabajar a Crucitas, es nuestra única opción o es que ustedes tienen otra que otorgue tanto beneficio y que pueda ingresar de inmediato a nuestra zona.

Recurso Extraordinario de Revisión de Randall Murillo Arroyo

Para alguien de Ciudad Quesada puede ser muy normal una buena calle, la luz, tener agua y hasta tener trabajo, pero para muchos de nosotros en la zona de Crucitas son sueños que apenas hace poco se han ido cumpliendo, sin embargo, gracias a un grupo de regidores la posibilidad de un trabajo está cada día más lejos.

Sí me refiero a ustedes señores regidores, porque con todo respeto tomaron un acuerdo que es muy malo para el presente y futuro de cientos de familia de Coopevega y alrededores.

Debido a su falta de ayuda es que debo ir al artículo 157 del Código Municipal, para proponer un Recurso Extraordinario de Revisión del acuerdo suscrito el pasado jueves 27 de mayo del 2010, en la sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa municipalidad, mediante el artículo N°08 del acta N°33.

La situación es muy difícil para mí y para muchos que no pueden hacer una carta. Es urgente que ustedes anulen el acuerdo de ustedes del jueves 27 de mayo del 2010 en sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa Municipalidad mediante artículo N°08, acta N°33.

Por favor no nos abandonen y dejen trabajar a Crucitas, es nuestra única opción o es que ustedes tienen otra que otorgue tanto beneficio y que pueda ingresar de inmediato a nuestra zona.

Recurso Extraordinario de Revisión de Sonia Chacón Quesada

En las últimas semanas se ha venido presentando en nuestra zona un fenómeno muy preocupante y es la cantidad de gente que ante la falta de posibilidades de trabajo, han decidido abandonar el pueblo en procura de trabajo para poder mantener a los suyos y hacer frente a los compromisos existentes.

Hombres que tienen que dejar a sus esposas e hijos, para ir a buscar un trabajo que le depare el dinero suficiente para hacer frente a la alimentación de su familia. Pareciera que algunos de los regidores están felices con más pobreza y familias desintegradas en Coopevega.

No puedo más con esta barbaridad y por eso me apoyo en el artículo 157 del Código Municipal, para presentar un Recurso Extraordinario de Revisión del acuerdo suscrito el pasado jueves 27 de mayo del 2010, en la sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa municipalidad, mediante el artículo N°08 del acta N° 33.

Por falta de oportunidades y fuentes de trabajo la desintegración familiar cada día que pasa crece más en nuestras comunidades. Por favor señores regidores con todo respeto eliminen el acuerdo de ustedes del jueves 27 de mayo del 2010 en sesión extraordinaria realizada en el salón de sesiones de esa Municipalidad mediante artículo N°08, acta N°33.

SE ACUERDA:

Dar por recibidos los recursos extraordinarios de revisión planteados por los señores Arturo Barrantes, Carlos Vega Amador, Carlos Vega Rojas, Cecilia Amador González, Cristian Alvarez Azofeifa, Eladio Villalobos Araya, Everth Machado Marengo, Fernando Varela, Gerardo Corrales Vargas y Oscar Rodríguez Arroyo, Gilberth Segura Kosnny, Hannia Mena Molina, Henry Araya Trigueros, Ingrid Zamora Benavides, Johnny Apú Chacón, Jocelyn Quesada Zamora, María Isabel Picado Valverde, Meyzell Agüero Picado, Minor Pérez Marín, Mirania Gatica Ramírez, Natanael Cerna Oporta, Nelsy Azofeifa Rivera, Petrona Serrano Ruiz, Randall González Rodríguez, Randall Murillo Arroyo, Sonia Chacón Quesada, contra el acuerdo municipal tomado Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 27 de mayo del 2010 mediante artículo N° 08 del acta N° 33, procediéndose a entregar una copia de ellos a los Jefes de las Fracciones representadas en el Concejo Municipal, a fin de que los mismos sean debidamente analizados y conocidos en la Sesión del próximo lunes 26 de julio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 25. Atención a Recurso de Apelación planteado ante el Concejo Municipal.--

La Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante, manifiesta que fue presentado ante el Concejo, un Recurso de Apelación contra la resolución administrativa A.M.-0427-2010, por parte del Gerente General del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario del IFAM, señalando que con base a la resolución N. 776-08 de las nueve horas con veinticinco minutos del veinte de noviembre del dos mil ocho, emitida por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, el Concejo no podrá conocer recursos de apelación interpuestos contra los actos de la Alcaldía o de los órganos sobre los cuales esta tenga potestad jerárquica, pues considerar lo contrario implicaría por completo despojar a la Alcaldía de sus atribuciones esenciales de administrador y jefe de las dependencias municipales, por lo que al amparo del artículo 173 de la constitución Política y del 162 del Código Municipal, toda decisión del Concejo

Municipal o de la Alcaldía tendrá recurso de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo, salvo las excepciones específicas de ley.

El Regidor Edgardo Araya señala que le preocupa que a la resolución que se hace mención se le den los alcances que no tiene, considerando que el recurso presentado debería ser trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.

El Regidor Elí Salas secunda la propuesta planteada por el Regidor Edgardo Araya.

SE ACUERDA:

Rechazar ad portas el recurso de apelación planteado por el Gerente General del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario del IFAM, con base en la resolución N. 776-08 de las nueve horas con veinticinco minutos del veinte de noviembre del dos mil ocho, emitida por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, la cual señala que el Concejo no podrá conocer recursos de apelación interpuestos contra los actos de la Alcaldía o de los órganos sobre los cuales esta tenga potestad jerárquica, pues considerar lo contrario implicaría por completo despojar a la Alcaldía de sus atribuciones esenciales de administrador y jefe de las dependencias municipales, por lo que al amparo del artículo 173 de la Constitución Política y del 162 del Código Municipal, toda decisión del Concejo Municipal o de la Alcaldía tendrá recurso de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo, salvo las excepciones específicas de ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 26. Nombramientos en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

1. A la Síndica del distrito de Cutris, Auristela Saborío Arias, quien el pasado jueves 08 de julio se reunió con funcionarias del Departamento de Planificación en la comunidad de San Marcos de Cutris.
2. Al Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce, a fin de que asista hoy a Sesión Extraordinaria del Concejo de Distrito, y el pasado jueves 08 de julio, dado que asistió a reunión del Concejo de Distrito.
3. Al Síndico del distrito de Venado, Efrén Zúñiga Pérez, a fin de que asista hoy a una inspección con funcionarios de la Unidad Técnica al camino 2-10-087; y el próximo lunes 19 de julio, a fin de que asista a la inauguración del Liceo de Venado.
4. Al Síndico del distrito de La Palmera, quien asistió el pasado lunes 12 de julio, a una reunión con el Concejo de Distrito.
5. A los Síndicos del distrito de Aguas Zarcas, Estilita Vásquez y José Antonio Acuña, quienes asistieron el pasado 08 de julio del 2010 a sesión extraordinaria del Concejo de Distrito, a fin de priorizar los proyectos a ejecutar en el 2011; tanto con la ley 8114 como con el proyecto BID.

6. A Síndico del distrito de Aguas Zarcas, José Antonio Acuña, a fin de que asista hoy a una reunión con la Diputada Pilar Porras en Aguas Zarcas.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Votación unánime.

La Regidora Ligia Rodríguez presenta una moción de orden mediante la cual solicita que se le pida a la Administración que informe al Concejo si existe presupuesto en el Plan Anual Operativo para el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Acoger la moción planteada por la Regidora Ligia Rodríguez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

AL SER LAS 20:54 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ABS

